

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

Sesión 3ª, en martes 22 de marzo de 2022

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:16 a 19:29)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE, Y
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	153
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	153
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	153
IV. CUENTA.....	153
Minuto de silencio por fallecimiento de la bióloga y botánica chilena Adriana Hoffmann Jacoby.....	158
Acuerdos de Comités.....	158
Solicitud para envío a Comisión de Vivienda de proyecto que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre División de Predios Rústicos (12.575-01).....	159

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic y señores Quintana y Quinteros, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud (14.211-11) (se aprueba en general y en particular).....	169
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos) (se aprueba en general).....	176
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 476 del Código Penal para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso y el que tipifica el delito de incendio en establecimientos educacionales (14.282-07 y 13.889-07, refundidos) (se aprueba en general y en particular).....	191
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	203

DOCUMENTO DE LA CUENTA (*Véase en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles, creado por la ley N° 20.765 (14.851-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra

—Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 26 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 131ª a 135ª de la Legislatura 369ª, de marzo de 2022, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Siete Mensajes de S. E. el Presidente de la República.

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para incorporar las normas de la ley N° 21.385, que modifica la legislación electoral, para privilegiar la cer-

canía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, para el plebiscito constitucional (Boletín N° 14.787-07).

Con el segundo y sexto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-El que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

-El que concede indulto general por razones humanitarias a las personas que indica y por los delitos que señala (Boletín N° 13.941-17).

Con el primero, tercero y cuarto, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes asuntos:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que introduce un nuevo párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (Boletín N° 14.440-07).

-El que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el quinto, comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Excmo. Tribunal Constitucional.**

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha aprobado la proposición de la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al Convenio de Budapest, correspondiente al Boletín N° 12.192-25.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República, para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.**

Con el segundo, informa que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley sobre publicidad visible desde caminos, vías o espacios públicos, correspondiente a los Boletines N°s 9.686-09 y 10.209-09, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República, para los efectos de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.**

Con el tercero, da a conocer que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada durante la tramitación del proyecto de ley relativo a la utilización de menores en crímenes o delitos, correspondiente a los Boletines N°s 11.958-07 y 11.966-07, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el cuarto, informa que ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por el Senado en el proyecto de ley que exige la celebración de un contrato, en los términos que indica, entre las sociedades anónimas deportivas profesionales y las deportistas que sean parte del campeonato nacional femenino de fútbol, correspondiente al Boletín N° 12.470-29.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Con el último, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la ley N° 20.765, correspondiente al Boletín N° 14.851-05 (con urgencia calificada de “discusión Inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 12875-22, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre rentas municipales, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro, correspondiente al Boletín N° 14.486-05.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento con sus antecedentes.**

Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 12874-22, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que establece una nueva ley de copropiedad inmobiliaria, correspondiente al Boletín N° 11.540-14.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil (Rol N° 12548-21 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final; e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 12019-21 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 11675-21 INA; Rol N° 12726-22 INA).

-artículos 4°, inciso primero, segunda frase, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y 495, inciso final, del Código del

Trabajo (Rol N° 12787-22 INA).

-artículos 4 y 129, inciso final, de la Ley N° 20.720 (Rol N° 12881-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-respecto de la expresión “en forma absoluta”, contenida en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 21.226 (Rol N° 11848-21).

-artículo 318, del Código Penal (Rol N° 11669-21; Rol N° 11822-21).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11440-21; Rol N° 11531-21; Rol N° 11814-21; Rol N° 12376-21; Rol N° 12976-22 INA).

-artículo 277, inciso segundo, del Código Procesal Penal (Rol N° 11430-21).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 11959-21; Rol N° 12167-21; Rol N° 12324-21).

-artículos 5°, inciso primero, en la frase “los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial,”; 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; y, 11, letras b) y c); de la Ley N° 20.285 (Rol N° 11468-21).

-artículos 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216, y artículo 17 B, inciso segundo, de la Ley N° 17.798 (Rol N° 12802-22).

-respecto de “los incisos 12°, 13° y 14° de la de la Disposición Quincuagésima Transitoria de la Constitución Política de la República incorporada por el artículo único de la Ley N° 21.330” (Rol N° 11683-21-INA; Rol N° 11230-21-INA; Rol N° 11559-21-INA).

-respecto de la expresión “sólo”, contenida el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287 (Rol N° 11363-21-INA).

-artículos 469, inciso primero, parte final, y 472, del Código del Trabajo (Rol N° 11132-21-INA).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República

Responde solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, en relación con la legalidad de la actuación del Ministerio de Educación en la adquisición, vía trato directo, de textos escolares para la asignatura de educación ciudadana, para el año 2020.

Del ex Ministro de Defensa Nacional

Remite respuesta a consulta del Honorable Senador señor Araya, respecto de las concesiones marítimas que se hubieren otorgado en la playa Los Hornitos de la ciudad de Mejillones.

Hace llegar respuesta a requerimiento de la Honorable Senadora señora Ebensperger, en relación con las facultades conferidas al Estado Mayor Conjunto para actuar respecto de actividades vinculadas al tráfico ilícito de migrantes, al narcotráfico y al crimen organizado transnacional en zonas fronterizas del territorio nacional, en particular, en la frontera con Colchane; con el motivo del incremento de los ingresos clandestinos por dicha comuna, y con las medidas que se han dispuesto para el resguardo de la soberanía nacional en la frontera con Bolivia.

Del ex Ministro de Salud

Contesta inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, acerca de la situación de paciente que individualiza.

Atiende solicitud del Honorable Senador señor Pugh, relativa al plan contemplado para el período 2021-2026, tendiente a dar cumplimiento a la ley N° 21.180, sobre transformación digital del Estado.

Al mismo señor Senador, informa sobre los protocolos y procesos de control sanitarios aplicados a los pasajeros en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, para el ingreso y salida del país.

Responde planteamiento de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de la situación en que se encuentra el proceso de control

de calidad de los test y de la provisión para la detección de la enfermedad VIH-SIDA, en la región del Maule.

Contesta requerimiento de la Honorable Senadora señora Provoste y del ex Senador señor Guillier, en relación con los requerimientos sanitarios y metodológicos para la modificación de las resoluciones exentas N° 591 y N° 1.042, ambas del año 2020, del Ministerio de Salud.

Da respuesta a petición del ex Senador señor Navarro, acerca de la posibilidad de otorgar beneficios a los funcionarios de la salud.

Hace llegar respuesta a consulta del ex Senador señor Quinteros, sobre la posibilidad de mantener la dotación a honorarios contratada para combatir la pandemia por Covid-19, en el marco del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.

Del ex Subsecretario para las Fuerzas Armadas

Atiende planteamiento del Honorable Senador señor Araya, respecto de la posibilidad de otorgar una concesión marítima a la Agrupación Animalista Callejeros de la ciudad de Tocopilla.

De la ex Subsecretaria de Salud Pública

Remite respuesta a planteamiento del Honorable Senador señor Araya, sobre la posibilidad de realizar una fiscalización ante denuncia presentada por trabajadores de la Concesionaria que señala, que presta servicios en el Hospital Regional de Antofagasta.

De la ex Subsecretaria de Salud Pública (S)

Hace llegar respuesta a solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre las acciones de fiscalización realizadas a la planta de tratamiento de aguas servidas El Melón, en la comuna de Nogales.

Del ex Subsecretario de Redes Asistenciales

Envía contestación a requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, relativo al término de contrato de funcionarios de la salud que hasta el 31 de diciembre de 2021 prestaron servicios en el Hospital Carlos Van

Buren de Valparaíso.

Del señor Director Nacional de Obras Hidráulicas

Informa requerimiento del Honorable Senador señor De Urresti, relativo a los proyectos de agua potable rural que indica.

Atiende solicitud de la Honorable Senadora señora Allende, sobre el acceso para el consumo humano de agua potable en la provincia de Petorca.

De la señora Directora General de Concesiones de Obras Públicas

Responde requerimiento de la Honorable Senadora señora Allende, en relación con los avances del proyecto “Concesión embalse Las Palmas”, en la comuna de Petorca.

A la misma señora Senadora, informa respecto de las características y desarrollo del proyecto Concesión Internacional Ruta 5 Tramo Santiago-Los Vilos.

Allega antecedentes ante consulta del Honorable Senador señor Latorre, acerca de la situación de las once juntas de vecinos afectadas por los proyectos de infraestructura pública que se señalan, en la región de Valparaíso.

Del señor Superintendente del Medioambiente

Responde solicitud del Honorable Senador señor Araya, relativa a las denuncias por ruidos molestos presentadas por la comunidad Manuel Rodríguez de la comuna de Antofagasta, contra el centro de eventos que se señala.

Del señor Alcalde de la comuna de Antofagasta

Remite respuesta a petición del Honorable Senador señor Araya, en relación con las patentes comerciales y de alcoholes otorgadas al centro de eventos que se señala.

De la señora Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo Metropolitana (S)

Hace llegar información ante solicitud del ex Senador señor Girardi, respecto de una denuncia de toma de terrenos en la comuna de Lampa.

De la señora Seremi de Bienes Nacionales Región Valparaíso

Envía respuesta a petición de la Honorable Senadora señora Allende, sobre las acciones y programas implementados en el sector de Laguna Verde, con la finalidad de regularizar la situación de los terrenos de vecinos y vecinas.

De la señora Seremi de Vivienda y Urbanismo Del señor Abogado Jefe de la División Legal de la Dirección General de Aguas

Responde inquietud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre denuncia por la rápida disminución de los cauces de diversos cursos de agua, formulada por vecinos del sector Los Esteros, comuna de La Unión.

De la señora Abogada Jefe de la División Legal (S) de la Dirección General de Aguas

Informa solicitud del Honorable Senador señor Huenchumilla, respecto de las medidas o acciones que se adoptarán para normalizar el nivel hídrico del Lago Caburgua, en la comuna de Pucón, región de La Araucanía.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Permiso Constitucional

Del Honorable Senador señor Pugh, para ausentarse del país a contar del 3 de abril de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

—Así se acuerda.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias.

**MINUTO DE SILENCIO POR
FALLECIMIENTO DE LA BIÓLOGA
Y BOTÁNICA CHILENA ADRIANA
HOFFMANN JACOBY**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Allende, tiene la palabra.

La señora ALLENDE.— Presidente, quiero solicitar un minuto de silencio en memoria de la bióloga chilena Adriana Hoffmann.

Adriana Hoffman fue una de las mujeres pioneras en Chile en abordar las temáticas ambientales, como la defensa del bosque nativo, de la biodiversidad, y, por cierto, de las futuras generaciones para que este mundo sea más sustentable y sostenible.

Fue una mujer que nos dejó un tremendo legado en la defensa de nuestras especies nativas y en la preservación de ellas. Por eso creo que este Senado debe rendirle un homenaje, por su gran legado, que es un ejemplo de consecuencia en la defensa medioambiental.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Conforme a lo solicitado, rendiremos un minuto de silencio por la defensora del bosque nativo Adriana Hoffmann.

(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Aprovechamos la oportunidad para enviarle un gran abrazo al Senador Huenchumilla, que está de cumpleaños.

(Aplausos en la Sala).

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Secretario, proceda a dar lectura a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los Comités, en sesión celebrada el día de ayer, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 22 de marzo de 2022 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud (boletín N° 14.211-11).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (boletines N°s 12.541-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos).

Respecto de esta iniciativa, acuerdan, asimismo, discutirla solo en general.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, sobre división de predios rústicos (boletín N° 12.575-01).

Este acuerdo fue adoptado por mayoría, con el voto en contra del Comité del Partido Evópoli.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (boletín N° 13.889-07).

2.— Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 23 de marzo de 2022 las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el Servicio Agrícola y Ganadero (boletín N° 11.637-01).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende la esfera de protección que otorga la ley N° 20.205 al personal de las Fuerzas Armadas regido por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1997, del Ministerio de Defensa Nacional, que establece el Estatuto

del Personal de las Fuerzas Armadas, frente a la denuncia por faltas a la probidad y otros delitos, y consagra un procedimiento para ello (boletines N^{os} 12.211-02, 12.948-02, refundidos).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre acoso sexual (boletín N^o 11.907-17).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para limitar las obras de urbanización en las áreas silvestres protegidas (boletín N^o 12.410-12).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para evitar la precarización de los derechos de los asistentes de la educación (boletín N^o 13.263-13).

Respecto de esta iniciativa acuerdan, asimismo, discutirla solo en general.

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sostenibilidad económica y social para la actividad pesquera y acuícola y de desarrollo de cadenas de valor alimentaria sostenibles, entre otras materias (boletín N^o 14.667-21).

3.- Citar a sesión especial de la Corporación el miércoles 6 de abril de 2022, de 12 a 14 horas, con la finalidad de tratar la situación de violencia en la macrozona sur y las decisiones que está tomando o tomará el Gobierno del Presidente Gabriel Boric al respecto.

A dicha sesión serán invitadas la Ministra del Interior y Seguridad Pública y la Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Asimismo, acordaron que cada Comité remita, hasta el viernes 25 de marzo del presente, una propuesta de un invitado que considere pertinente convocar a esta sesión, cuya resolución definitiva se adoptará por los Comités en la reunión del lunes 28 de marzo, conformándose así la nómina de invitados que será informada oportunamente.

4.- Archivar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que deroga el inciso sexto del artículo segundo transitorio de la ley

N^o 20.900, sobre fortalecimiento y transparencia de la democracia, para restituir el ejercicio de los derechos de los militantes no reinscritos de partidos políticos (boletín N^o 11.227-07).

Asimismo, acordaron proponer el archivo del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N^o 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, para restringir temporalmente la facultad del administrador de suspender o requerir la suspensión del servicio eléctrico a los copropietarios que se encuentren morosos en el pago de los gastos comunes, durante la vigencia del estado de catástrofe decretado con ocasión de la pandemia por COVID-19 (boletín N^o 13.388-14), para lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento de la Corporación, se recabará el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados.

5.- Se informó sobre la ampliación del plazo para responder la encuesta de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado, en materia del repositorio documental, hasta el 8 de abril de 2022, encuesta que había sido previamente comunicada mediante circular SG N^o 02/2022 y oficio SG N^o 92/2022, de fecha 7 y 8 de marzo en curso, respectivamente.

Es todo, señor Presidente.

**SOLICITUD PARA ENVÍO A COMISIÓN
DE VIVIENDA DE PROYECTO QUE
MODIFICA EL DECRETO LEY N^o 3.516,
SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS
(12.575-01)**

El señor ELIZALDE (Presidente).- Senador Sandoval, ¿está usted pidiendo la palabra?

El señor SANDOVAL.- Sí, Presidente, por los acuerdos de Comités sobre la tabla de hoy, respecto al tercer proyecto.

Esta es una iniciativa que busca modificar el decreto ley N^o 3.516, del Ministerio de Agricultura, a fin de establecer que, en primer lugar, los predios podrán ser libremente divi-

didos siempre y cuando los lotes resultantes tengan una superficie no inferior a cinco hectáreas.

Y, en segundo lugar, señala la excepción de que en aquellos predios se construyan viviendas sociales que cuenten con el respectivo subsidio del Estado.

Presidente, este es un proyecto que modifica cuatro normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Lo hablamos incluso con el ex Senador Montes -actual Ministro de Vivienda-, y antes de que él se fuera aprobamos un proyecto respecto de la regularización de la ocupación irregular, y quedó pendiente la elaboración de un proyecto para ver la situación de los predios rurales, donde hay un verdadero problema supercomplejo de enfrentar por la excesiva subdivisión.

Solamente, solicito, Presidente, el acuerdo de la Sala para poder tratar este proyecto, adicionalmente, dadas las conversaciones que en su oportunidad tuvimos con el ex Senador y actual Ministro de Vivienda, en la Comisión de Vivienda, antes de esta aprobación.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entiendo que esta aprobación es en general.

Entonces, la petición es que antes de la aprobación en general pase por la Comisión de Vivienda o que una vez aprobado en general pase por las Comisiones de Vivienda y Agricultura.

El señor SANDOVAL.— Antes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

El Senador Sandoval propone que el proyecto no sea votado hoy, y para eso se requiere unanimidad.

¿Habría unanimidad sobre este punto?

No hay unanimidad.

Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidente.

Por eso yo le había pedido la palabra antes, en complementación con la intervención del Senador Sandoval.

Creo que es bueno que podamos aprobar en general el proyecto y que vuelva a la Comisión de Agricultura. Y me parece muy pertinente lo que plantea el Senador Sandoval, que también pueda ir a la Comisión de Vivienda, pero con la aprobación en general desde acá. Y también, Presidente, con la opinión del Ejecutivo no solo respecto a Vivienda, con el ex Senador Montes, hoy día Ministro, sino también a Agricultura, porque tenemos entendido que el Gobierno está preparando un proyecto. Entonces, sería interesante tener la posibilidad de escuchar a los dos Ministros con relación a este tema.

Por eso, sería mejor votar en general el proyecto hoy, que vuelva a la Comisión de Agricultura y, posteriormente, que pase a la Comisión de Vivienda.

Lo segundo que quiero decir, Presidente, con relación a los acuerdos, es que mañana se verá el fortalecimiento de una institución muy importante: el SAG.

Creo que es muy necesario que esté presente el Ejecutivo el día de mañana. Yo me permití conversar con ellos; todavía no han sido invitados a esa sesión. Me parece que es importantísimo que puedan estar, porque tienen una mirada distinta, son un Gobierno distinto, y creo que así podemos complementar algunos artículos que no quedaron -yo diría- del todo bien tratados en la Cámara de Diputados, y que quizás podemos complementar en el Senado, fundamentalmente en cuanto al tema de mejoramiento de los grados más bajos en el escalafón del Servicio Agrícola y Ganadero.

Eso, Presidente.

Podríamos invitar, entonces, al Ministerio de Agricultura.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Para ir cerrando temas...

El señor SANDOVAL.— Presidente...

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que no habría acuerdo, Senador Sandoval.

Entonces, lo que se propone es que se vote en general el proyecto y que de todas maneras pase por la Comisión de Agricultura y la de Vivienda (*la Senadora Sepúlveda levanta la mano en señal de aprobación*), porque no hay acuerdo para sacarlo de la tabla.

Senador Sandoval, tiene la palabra.

El señor SANDOVAL.— Solamente quiero entregar una argumentación adicional.

Estamos de acuerdo con respecto a la idea de la necesidad de regularizar esta situación, ¡sin duda que sí! Pero si nos obligan a votar, desgraciadamente vamos a tener que abstenernos. ¿Por qué? Porque hay cientos sino miles de pequeños propietarios rurales, ¡miles de pequeños propietarios rurales!, que con esta ley lo que se les dice es que usted no le puede entregar... Si usted tiene una propiedad de ocho hectáreas -o lo que sea-, no puede subdividir para sus hijos una propiedad que sea inferior a las cinco hectáreas.

Entonces, es un problema en el que estamos de acuerdo en la discusión de fondo, pero si nos obligan a votar en general no podemos aprobar algo que evidentemente va a afectar a cientos y miles de pequeños propietarios rurales de nuestro país.

Por eso, ¿qué es lo que pedimos? Tengamos la discusión primero y luego hagamos un buen proyecto; el Ministerio y el Ministro Montes están trabajando en este tema. Concluyamos un buen proyecto, para así no someternos hoy día a tener que votar algo que evidentemente no podemos aprobar, aunque sea en general.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Presidente, si se trata de encontrar la posibilidad de que podamos tener una mayor unanimidad en el proyecto yo doy el acuerdo. Incluso podríamos considerar que pase a Comisiones unidas de Vivienda y de Agricultura; porque no se trata solo de la visión de las 5 hectáreas y de las condiciones para que se pueda tener posterior-

mente una vivienda, pues hay que recordar que necesitamos agua, alcantarillado, etcétera: además debemos ver qué pasa con los sitios de los agricultores, que tienen un rol distinto al de las parcelas.

Eso, Presidente.

Así que yo doy la unanimidad. Ojalá que pudiéramos tener Comisiones unidas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La Senadora Sepúlveda da la unanimidad.

Otros Senadores y Senadoras se negaron a entregarla.

Entonces, voy a hacer la consulta de nuevo. ¿Sobre este punto, Senador Insulza?

Sí.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor INSULZA.— Esto, en la discusión en general en realidad se llama “aprobar la idea de legislar”. Creo que estamos todos por acogerla. No se puede seguir en la forma actual en materia de subdivisión de predios.

Por lo tanto, yo estoy por aprobar el proyecto en general y formar Comisiones unidas, si es lo que se quiere, de Vivienda y de Agricultura, de manera que lo podamos impulsar. Seamos un poco más proactivos en esto y no simplemente esperemos a que el Ejecutivo decida qué quiere hacer.

Por eso no doy el acuerdo, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No da el acuerdo.

Tengo que aplicar el Reglamento.

Para recordar: este proyecto se incorporó a la tabla no por la unanimidad de los Comités, porque se opuso el de Evópoli; pero hubo una mayoría por agregarlo, y por eso se procedió en consecuencia.

No olvidemos que las tablas ya no se definen por unanimidad; en las primeras sesiones opera la unanimidad; pero ya está rigiendo el Reglamento en períodos ordinarios, y, por tanto, habiendo una mayoría en los Comités, se incorpora el proyecto a la tabla, tal como ocurrió en este caso. Una vez que se agrega a la tabla, la Mesa solo puede sacarlo si hay unani-

midad. Y el Senador Insulza ha sido explícito en no darla.

Así que tengo que aplicar el Reglamento.

No obstante, lo que sí podríamos acoger es la propuesta del Senador Sandoval, es decir, que una vez que se vote en general el proyecto, sí o sí, sea discutido por las Comisiones de Agricultura y de Vivienda.

Lo que tenemos que resolver es si lo hacemos por separado o acogemos la propuesta de la Senadora Sepúlveda, esto es, en Comisiones unidas.

Entonces pregunto qué se prefiere: que pase por las dos Comisiones por separado o por Comisiones unidas de Vivienda y de Agricultura.

¿Por separado?

El señor SANDOVAL.— ¡Por separado!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

El Senador Sandoval insiste en que sea por separado. No hagamos de esto un punto de discusión

Entonces pasaría por Agricultura y por Vivienda, y queda en la tabla, porque no estoy en condiciones de sacar el proyecto no habiendo unanimidad.

Perfecto.

Senadora Aravena, pasamos a otro punto.

La señora ARAVENA.— No.

Justamente yo estoy desde hace mucho rato pidiendo la palabra para este punto, y siendo además parte de la Comisión de Agricultura me parece que tengo el derecho de dar mi opinión.

Creo que este proyecto tiene que seguir tramitándose en Agricultura, o al menos en Comisiones unidas de Agricultura y de Vivienda. Es un tema muy relevante desde el punto de vista de Vivienda, pero también de Agricultura; y, por lo tanto, hay que tomar en serio este punto, porque es complejo para el país, y hacerse cargo de ello.

No tengo ningún problema en la propuesta de la Senadora Sepúlveda en el sentido de trabajarlo en Comisiones unidas; pero en lo que no estaría de acuerdo es en dar la unanimidad

para que este proyecto no se vote hoy día. Ello lo considero importante, porque es la manera de hacernos cargo del problema.

Eso solamente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Está claro que no hay unanimidad. Se tiene que votar hoy día.

El Senador Sandoval accede a que sea en Comisiones unidas. Entiendo que eso es lo que proponen las Senadoras Pascual y Sepúlveda, y también la Senadora Aravena.

Entonces, vamos a recapitular: se vota hoy en general y se tramita en Comisiones unidas de Agricultura y de Vivienda.

¿Habría acuerdo de la Sala para esa propuesta, lo de la tramitación en Comisiones unidas de Agricultura y de Vivienda?

Así se acordaría.

Perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Presidente, es por otro punto de los acuerdos de Comités.

Cuando se dio lectura a ellos se dijo que se iba a archivar un proyecto que establece la prohibición a los administradores de cortar el suministro de energía eléctrica y de agua en momentos de catástrofe a aquellos copropietarios que no hayan podido pagar.

Quiero saber las razones y quién solicitó el archivo de este proyecto de ley.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se planteó en reunión de Comités, ya que se había superado el tiempo de la pandemia y, por tanto, no había posibilidad de corte hoy día, que el proyecto se archivara.

Pero si la Senadora no da el acuerdo para ello, el proyecto entonces no se archiva.

Perfecto.

Yo no haría de esto una controversia.

Así que la iniciativa no se archiva y puede continuar su tramitación en su mérito.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

Es con respecto al tema anterior.

En Chile, en la región que yo represento, cuando se cambió la política de construcción de viviendas el año 2004, se generaron problemas. En Magallanes se había solucionado totalmente el tema; incluso había un superávit de viviendas, y hoy hay una escasez, producto de este cambio del 2004, de 5 mil viviendas.

Ello ha generado que todo el mundo se haya ido a comprar parcelas de media hectárea en el sector periurbano. Y esto de dejarlo en 5 mil metros cuadrados lo único que hará será fomentar mucho más la informalidad y la venta de sitios por derechos y acciones, generando una tremenda dificultad.

Yo creo que hoy en día el camino va por el lado contrario, que es achicar la división, no aumentarla.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador.

Bueno, eso lo vamos a discutir cuando se vote el proyecto, instancia en que podrán argumentar los distintos Senadores y Senadoras.

Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— En la misma línea, estimado Presidente.

También voy a ser parte de la Comisión de Vivienda.

Entonces, yo desearía, ya en el marco de que se ha tomado esta decisión -había pedido la palabra antes-, que tuviéramos una discusión bien profunda, porque creo que los fundamentos para uno u otro lado que habrá respecto del proyecto serán determinantes para también captar que las realidades de las regiones son disímiles. Este proyecto en especial tendrá esas particularidades, y una definición que va a ser muy importante para el devenir futuro de

la agricultura, pero también acerca de las posibilidades de acceder a parcelas para vivir.

Así que, desde ese punto de vista, hay que tener cuidado con la discusión, Presidente.

Muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Espinoza.

Senador Flores.

El señor FLORES.— Presidente, yo no sé si usted pidió la unanimidad para la conformación de las Comisiones unidas, porque yo no di esa unanimidad. Si fuese por mayoría, está bien, se somete; porque de verdad lo que hay que considerar en este caso es que las regiones son todas distintas: en unas se está perdiendo la superficie agrícola y en otras tenemos un problema muy serio de densificación irregular, sin dotación de servicios.

Por lo tanto, tratándose de dos temas especializados, deberían haberlo visto las Comisiones por separado. Después se podrá hacer algo en conjunto; pero la especialización del debate hoy día requiere justamente el tratamiento en específico de cada una de estas dos Comisiones seleccionadas.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Entendiendo el interés que implica la tramitación del proyecto sobre predios rústicos tanto desde el punto de vista agrícola o de la agricultura como también del de vivienda, a mí me parece que, independientemente de los razonamientos y argumentaciones que se han dado aquí por los distintos Senadores y Senadoras, se justifica el tratamiento en Comisiones unidas, porque considero muy importante que quienes componen la Comisión de Agricultura conozcan la perspectiva de argumentos de aquellos que van a integrar la Comisión de Vivienda, y, al mismo tiempo, viceversa, quienes están en Vivienda conozcan también el punto de vista de los que están en la Comisión

Agricultura.

Si actúan por separado, cada una de las dos Comisiones podría estimar necesario imponer solo sus criterios en la tramitación, y, por lo tanto, la primera Comisión va a generar el predominio sobre la segunda.

Pienso que es mucho mejor dar este debate de forma más articulada, con las opiniones y las visiones de ambas Comisiones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Pascual.

Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

Nosotros en el almuerzo de hoy día con los colegas Walker y Flores conversamos justamente sobre este proyecto, porque había dudas respecto de las implicancias que tenía. Y nosotros no estamos en condiciones de dar el acuerdo para que se vea en Comisiones unidas.

Sabemos que todos pueden participar en las Comisiones; por lo tanto, los integrantes de una y otra pueden ir al debate. Para las regiones como la nuestra, agrícolas, agroindustriales, este tema se ha convertido en un problema, porque, más allá de lo relativo a la superficie en debate, nos estamos quedando sin suelo agrícola, y, por consiguiente, creemos que esta materia tiene que verla sí o sí la Comisión de Agricultura, pertinente, obviamente -y lo decía el Senador Flores-, al igual que la discusión respecto de la densificación en la Comisión de Vivienda.

Pero -reitero- nosotros, Presidente, no estamos en condiciones de dar el acuerdo, tal como lo ha señalado el Senador Flores, para las Comisiones unidas.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a recapitular.

El Senador Sandoval pidió que lo viera también la Comisión de Agricultura, y que incluso no se votara. No hubo unanimidad para sacarlo de la tabla: por tanto, se tiene que votar hoy.

La señora RINCÓN.— Vivienda.

El señor MOREIRA.— Vivienda.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Perdón,

de Vivienda.

Reitero: el Senador Sandoval pidió que el proyecto no se votara y que se sacara de la tabla; no hubo unanimidad para ello. Por tanto, sigue en tabla; se va a votar en general. Y solicitó además que lo viera la Comisión de Vivienda.

Se propuso que fuera a Comisiones unidas, y yo recabé la unanimidad al respecto. El Senador Sandoval al principio no accedió a ello, pero después la dio.

Entonces, les pregunto a los Senadores Flores y Rincón, y por lo que dijo la Senadora Rincón entiendo que el Senador Walker está en la misma postura: ¿es necesario que votemos nuevamente la propuesta de que el proyecto lo vean las Comisiones unidas, o basta con que se consigne el voto en contra de ustedes, por una cuestión de economía procesal?

La señora RINCÓN.— Que se vote.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Qué se vote?

Ya.

Se está solicitando que se vote si el proyecto lo ven o no las Comisiones unidas.

Entiendo que el efecto de que no lo vean las Comisiones unidas es que de todas maneras lo analizarían las dos Comisiones, pero por separado. O sea, no habría cuestionamiento en el sentido de que la iniciativa pase por la Comisión de Vivienda.

La señora RINCÓN.— No hay problema.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entiendo.

Perfecto.

Tiene la palabra el Senador Galilea, y luego votamos.

El señor GALILEA.— Presidente, quiero retrotraer un poco esta conversación, y quizás el Secretario nos puede aclarar este asunto.

La petición original del Senador Sandoval fue la de que, antes de votarlo en general, el proyecto pasara por la Comisión de Vivienda, porque tiene aristas que sería importante conocer y resolver antes de someterlo a votación.

La Senadora Sepúlveda se opuso en principio a ello, porque consideraba que había que votarlo primero en general y después que pasara por las dos Comisiones, sean unidas o sea en forma separada, pero que fuera a ambas instancias.

Me parece a mí, sobre la base del artículo 131, N° 7, del Reglamento, que la petición que hizo el Senador Sandoval debe votarse, porque lo que requiere unanimidad es que uno agregue a la tabla un proyecto que no estaba considerado por los Comités.

Eso precisa unanimidad.

La solicitud que hace algún Senador en cuanto a que un proyecto vuelva a una Comisión específica tengo la impresión de que debe votarse y resolverse por mayoría.

Entonces, me gustaría que el Secretario ratificara si estoy en lo correcto; y si es así, que se votara esta iniciativa. Porque a lo mejor, dado que eventualmente vienen algunos proyectos -como dice la Senadora Sepúlveda- que tocan ese mismo asunto, podrían verse conjuntamente antes de votarse en general.

Pero para eso primero habría que votar la propuesta del Senador Sandoval.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sin embargo, hay un punto: si se establece el precedente de que los proyectos se saquen de tabla por mayoría, una mayoría que va a votar en contra de una iniciativa empezará a pedir que se saque de tabla.

Entiendo que es el mismo criterio.

Ahora bien, de todas maneras es bien importante señalar que el único Comité que se opuso siendo explícito en los argumentos, primero por el Senador Felipe Kast y después por el Senador Luciano Cruz-Coke, fue el Comité de Evópoli. Todos los otros Comités accedieron a que el proyecto se incorporara a la tabla.

Entonces, le voy a preguntar al Secretario cómo resolvemos el problema reglamentario que se ha planteado, porque ahora entiendo que hay otro tema: se pide sacarlo de la tabla,

independientemente de que se vea en una o más Comisiones, y de que, si se ve en dos Comisiones, estas sean unidas o no.

Por consiguiente -reitero-, le vamos a preguntar al Secretario cómo solucionamos esto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, y tal como lo ha indicado el señor Presidente, en la sesión de Comités hubo un acuerdo de todos ellos, a excepción del Comité de Evópoli, respecto de la incorporación de este proyecto a la tabla.

El artículo 20 del Reglamento señala que cuando un acuerdo no haya sido adoptado por la unanimidad de los Comités cualquier Senador perteneciente a un Comité que no haya concurrido a adoptarlo, o que no estuvo en la sesión de Comités o que manifestó su rechazo al acuerdo, podrá oponerse en la Sala inmediatamente después de haberse dado cuenta de él, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 18.

En consecuencia, el Comité de Renovación Nacional, que concurrió a este acuerdo junto con los demás Comités, salvo el de Evópoli, no podría oponerse al acuerdo de sacar de la tabla este proyecto, pues, como digo, participó del acuerdo unánime, con excepción de Evópoli.

En segundo lugar, con respecto al cambio de trámite -hoy día el proyecto está en tabla para ser votado en general-, se solicitó, primero, que fuera a la Comisión de Vivienda; luego que lo viera la Comisión de Agricultura, y posteriormente que lo analizaran las Comisiones de Vivienda y de Agricultura, unidas. Ello es un procedimiento de cambio de trámite legislativo, el cual, conforme al artículo 130, N°7, del Reglamento, se puede plantear en la Sala. Es una decisión de mayoría, no unánime, y en la votación puede aceptarse por la mayoría este cambio de trámite.

Eso es, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Kast.

El señor KAST.— No sé si entendí bien, pero pregunto: ¿dado que Evópoli se opuso, sí puede plantear la misma solicitud que hizo el Senador Sandoval?

Bueno, entonces sí reitero esa petición, como miembro del Comité de Evópoli, para que efectivamente se pueda votar en la Sala, si eso se puede hacer.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Lo que correspondería es que renovaran esa oposición, y eso se sometería a votación en la Sala, la que se refiere a colocar en tabla el proyecto; es decir, si hay mayoría, se acoge la oposición del Comité de Evópoli a incorporarlo a la tabla y saldría de ella.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¡Todos los días se aprende algo nuevo!

Entonces, ningún Senador de Renovación Nacional o de la UDI se puede oponer, pero sí un Senador de Evópoli, porque cuando se acordó este asunto, fue el único Comité que se opuso. De ser así, entiendo que esto sí podría ser sometido a votación, y no se requeriría unanimidad, sino simple mayoría.

Si la oposición viniera solo de RN o de la UDI, ahí se necesitaría unanimidad, porque esos Comités concurren al acuerdo.

En consecuencia, de acuerdo con esa interpretación del Reglamento, tengo que someter a votación la petición del Senador Kast, para efectos de ver si se retira o no de la tabla el referido proyecto de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La opción “Sí” es por sacar de la tabla este proyecto, de acuerdo con la oposición del Comité de Evópoli; la opción “No” es por mantenerlo en ella.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

La Senadora Luz Ebensperger plantea que de todas maneras demos por acordado que el proyecto pase a las dos Comisiones, para no estar votando sucesivamente, cualquiera que sea el resultado; es decir, que vaya a ambas Comisiones; después veremos si es a Comisiones unidas o no, que es otro tema.

Vamos, pues, a someter a votación la petición del Comité de Evópoli.

Tiene la palabra la Senadora Rincón, sobre este punto.

La señora RINCÓN.— Solo para tener claridad: vamos a someter a consideración de la Sala el que el proyecto se saque de la tabla. Si se acuerda ello, va a ir a las dos Comisiones; si se rechaza, se vota en general, y pasa igualmente a ambas Comisiones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual; y después, el Senador Galilea.

La señor PASCUAL.— Sí, Presidente.

Solo si se pudiera reiterar el orden de las Comisiones a que el proyecto va; porque me parece, si no escuché mal, que el Secretario le cambió el orden a la tramitación y puso que primero pasa por la de Vivienda y, después, por la de Agricultura. Y me parece que...

Igual va a pasar por las dos. Pero me parece que esta iniciativa ha estado siendo tramitada por la Comisión de Agricultura; entonces, no podría cambiar el orden de la Comisión.

Planteo el punto solamente porque me pareció escuchar lo contrario. Nada más estoy pidiendo precisarlo.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sí. Vamos a precisar eso después de que hable el Senador Galilea.

¿Senador Galilea, va a decir algo sobre este punto?

El señor GALILEA.— No.

Quiero hacer un comentario a la interpretación del Secretario: sacar un proyecto de la tabla no es lo mismo que la Sala pida que una iniciativa vuelva a Comisión para un objeto específico, como dice el artículo 130, N° 7, del Reglamento.

Yo sé que, en términos prácticos, el resultado de una votación puede ser parecido; sin embargo, sacar de tabla es distinto de un trámite obligatorio que la Sala está exigiendo a determinada Comisión respecto de cierto proyecto de ley.

Esa es la interpretación que por lo menos yo hago.

El resultado es más o menos el mismo, pero las razones son diferentes y, por lo tanto, quien puede pedir aquello también es distinto.

Quería hacer mención de eso.

No creo que tengamos que eternizarnos en esto, dado que el resultado debería ser muy similar; sin embargo, creo que se están homologando situaciones que no son estrictamente iguales.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que pasa es que el artículo 120 del Reglamento dice otra cosa. Expresa: “Aprobado en general un proyecto”. Y no es el caso. Se regula otra materia.

Pero no vamos a entrar en ese debate, porque ahora corresponde resolver si se vota o no hoy día en general el proyecto.

Quienes votan “Sí” están por mantener el proyecto en la tabla, y, en consecuencia, debe votarse hoy; los que votan “No” están por que el proyecto no se vote hoy en general, y, por consiguiente, acogen la propuesta del Senador Kast: “Sí” es para que la iniciativa se mantenga en tabla y se vote hoy; “No” es por la proposición del Senador Kast.

Vamos a proceder, entonces, a votar.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Estamos votando si el proyecto se vota hoy en general o no.

La opción “No” es para que no se vote en general, y la opción “Sí” es para que se vote en general y vaya a las dos Comisiones.

Voy a explicar de nuevo.

Estamos votando si el proyecto se vota hoy en general. La propuesta del Senador Kast es que no se vote; eso significa votar “No”. Votar “Sí” es para que hoy se vote en general y pase a las Comisiones.

Repito: estamos votando si hoy se vota en

general o no.

(Luego de unos instantes).

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor FLORES.— Señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Flores.

El señor FLORES.— Solamente una precisión.

Nuestra postura es que el proyecto no se vote ahora y vuelva a Comisión. Pero nuestra preocupación es que, aunque no se vote hoy día -y esto se lo pido encarecidamente- vaya a las Comisiones a la brevedad, porque necesitamos debatirlo. Y eso no quedó claro, por lo menos para mí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Esto debiera ser más simple, pero, si no se vota hoy, vuelve a las dos Comisiones, regresa a la Sala para ser votado en general y de nuevo a las Comisiones para ser analizado en particular. Ahora, si hoy se vota y se aprueba en general, vuelve a las dos Comisiones solo para ser discutido en particular y por tanto para que se analicen las indicaciones.

Terminada la votación.

—**El proyecto queda retirado de la tabla de hoy y vuelve a Comisiones (22 votos en contra, 20 a favor y 1 abstención).**

Votaron por la negativa la señora Ebensperger y los señores Bianchi, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Flores, Gahona, García, Huenchumilla, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, De Urresti, Elizalde, Espinoza, Insulza, Lagos, Latorre, Núñez, Quintana, Saavedra y Velásquez.

Se abstuvo el señor Galilea.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En consecuencia, el proyecto sale de la tabla de esta sesión y lo que corresponde ahora es ver dónde va.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El proyecto sale de la tabla y tiene que volver a ser discutido en general por Agricultura y Vivienda, después también en general por la Sala, para luego regresar de nuevo a las dos Comisiones.

Eso es lo que se acaba de votar.

Senador De Urresti, ¿sobre este punto?

El señor DE URRESTI.— Presidente, este proyecto, sobre loteos de predios rústicos, aborda una materia que está afectando a todo el país y creo que debiéramos tomar conciencia de lo que significa en su impacto medioambiental y urbanístico.

Sin perjuicio de que una mayoría ha resuelto que vuelva a Comisiones, quiero señalar que transversalmente firmamos otro proyecto (el boletín N° 14.605-14), en el cual no solo se regula el tamaño en que un predio se puede subdividir -si en media, una, cuatro o cinco hectáreas-, sino que se va al fondo del asunto, que es regular a través del instrumento del plano regulador y evitar que se construyan artificialmente núcleos urbanos. Porque hoy día hay una falsificación, una falsedad de la intención, del objetivo primario... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le vamos a dar otro minuto al Senador.

El señor DE URRESTI.— Presidente, me quedo en la reflexión.

El proyecto que transversalmente hemos firmado, hoy en la Comisión de Vivienda, complementa, ahonda en una solución integral. Aquí no se trata de si la subdivisión debe ser en dos, tres o cuatro hectáreas, sino de un ordenamiento territorial. Por eso lo trabajamos en conjunto con urbanistas, con el propio Ministerio de Vivienda, y con distintos expertos para avanzar en esa línea.

Sugiero que se busque, o la fusión de am-

bas iniciativas, o en algún momento discutir las ambas, porque establecer una cuota de hectáreas en que un predio se pueda dividir no va a la solución de fondo.

Simplemente eso, Presidente, además de pedirle, en el momento que corresponda, la fusión de los dos proyectos para discutir integralmente un problema que afecta a todo el país.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador De Urresti.

Estamos haciendo las consultas procedimentales.

Como la Comisión de Agricultura ya despachó en general el proyecto recién retirado de la tabla, no tiene sentido que vuelva ahí para otro debate general, dado que ella aprobó la idea de legislar por unanimidad.

Por lo tanto, lo que corresponde es que vaya a Vivienda para que esta lo analice en general, luego de lo cual regresa a la Sala a fin de que se pronuncie sobre la idea de legislar.

Esa es la interpretación que hacemos respecto de los efectos de la votación que acabamos de realizar.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Sobre este punto, Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Sí, Presidente.

Más allá de la petición que hizo el Senador De Urresti, en la que puede tener toda la razón, lo que pido es que, una vez que se constituyan las Comisiones, tal como lo ha planteado el Senador Sandoval, le pongamos plazo al pronunciamiento sobre este proyecto, para que no quede dando vueltas.

Nada más.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Tiene usted alguna propuesta específica como plazo máximo para que lo despache la Comisión de Vivienda, Senadora Rincón?

La señora RINCÓN.— Creo que dos o tres semanas, Presidente, deberían ser suficientes para su revisión.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se pro-

ponen tres semanas, desde la constitución de la Comisión de Vivienda, para que esta despache en general el proyecto y así pueda volver a la Sala.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

Pasamos al Orden del Día.

V. ORDEN DEL DÍA

PROHIBICIÓN DE INFORMAR DEUDAS CONTRAÍDAS PARA FINANCIAR ATENCIONES DE SALUD

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción del Honorable Senador señor Quintana y los ex Senadores señora Goic y señores Girardi y Quinteros, que prohíbe informar las deudas contraídas para financiar atenciones de salud, con informe de la Comisión de Salud.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.211-11.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa legal, al tenor de la moción que le dio origen, tiene por objetivo modificar la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el fin de prohibir que se informe sobre las deudas contraídas para financiar servicios y acciones de salud.

La Comisión de Salud hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la discutió en general y en particular, por tratarse de aquellas de artículo único, y propone a la Sala obrar de igual modo.

Asimismo, deja constancia de que aprobó en general y en particular el proyecto, con la enmienda y ajustes formales que consigna en su informe, por la unanimidad de sus entonces

miembros presentes, Honorable Senador señor Chahuán y ex Senadores señora Goic y señores Girardi y Quinteros.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 6 y 7 del informe de la Comisión de Salud y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ofrece la palabra sobre este proyecto.

La tiene el Senador Macaya.

El señor MACAYA.— Gracias, Presidente.

Esta nos parece una iniciativa muy muy relevante y, obviamente, digna de aprobarse. La protección de los datos personales es uno de los elementos que más actualización requiere en nuestra legislación. Evidentemente se han configurado abusos en contra de personas por situaciones de salud, que es un derecho que tiene consagración constitucional en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, uno tiene que ponerse al día en esta materia, por lo que toda norma que promueva un avance en la protección de la vida privada es bien valorada, especialmente tratándose de un ámbito tan delicado y sensible como es el de las atenciones de salud.

En muchos casos, dada la urgencia de estas prestaciones, tenemos una legislación que se ha ido poniendo al día, que es -valga la redundancia- la Ley de Urgencia. Con frecuencia los pacientes tienen que incurrir en deudas para costear tales atenciones, las que, al incorporarse a los boletines comerciales o bancos de datos, pueden traducirse en impedimentos para el acceso a otras prestaciones de salud o eventualmente en la imposibilidad de acceder a créditos para otras finalidades.

La discusión del proyecto en la Comisión de Salud del Senado fue bien consensuada. Y quiero valorar el trabajo que hizo la Comisión que terminó su mandato el 11 de marzo recién pasado, lo mismo que el del Ministerio, cuyo representante destacó en su oportunidad la importancia que tiene esta iniciativa, especial-

mente en aquellos casos en que los pacientes contraen deudas para financiar prestaciones que se encuentran en revisión por parte de la Superintendencia de Salud respecto de la cobertura por el sistema de Garantías Explícitas en Salud.

Hay que destacar también cómo la jurisprudencia administrativa de la misma Superintendencia ha ido avanzando en proteger de los abusos que muchas veces sufren los pacientes, particularmente del sector privado, pero también de los sistemas públicos.

Sin embargo, creo que hay que hacer la prevención de que la amplitud del proyecto eventualmente podría dar lugar a algunos abusos por parte de los deudores, en particular en el caso de atenciones que no sean necesariamente de urgencia y en materias que no necesariamente tengan que ver con una prestación de salud orientada a mejorar la salud -valga la redundancia- de los pacientes. Estoy pensando en las cirugías estéticas, que no tienen por finalidad la salud de los pacientes.

Por lo tanto, hay que hacer algunas precisiones, ya que el proyecto se refiere -y probablemente es necesario establecer una definición conceptual un poquito más específica- a todas las atenciones de salud, sean hospitalarias, ambulatorias o de urgencia. Creemos que el foco tiene que estar puesto más bien en las urgencias, así como en exámenes, consultas y procedimientos. Por eso es que de la revisión del proyecto inmediatamente se me vienen a la mente aquellas cirugías que no tienen que ver con un mejoramiento de la condición de salud de los pacientes, como las cirugías estéticas.

En consecuencia, nosotros estamos por aprobar este proyecto. Nos parece importante, entendiendo que según su tramitación le corresponde volver a la Comisión de Salud y escuchar ahí al Ejecutivo para que se le puedan presentar indicaciones que acoten o expliciten de mejor manera su articulado y el derecho que se está configurando.

En consideración a todos estos argumentos,

Presidenta, la bancada de Senadores de la UDI va a aprobar en general la iniciativa, entendiendo que se abrirá un plazo para formularle indicaciones.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Flores.

El señor FLORES.- Muchas gracias, señora Presidenta.

El problema que aborda el proyecto, sin ninguna duda, y que queda despejado a la primera lectura, es una prestación de salud imperfecta que obliga al endeudamiento frecuente, sin que la persona pueda tener un debido respaldo financiero propio.

Pero aquí se trata, señora Presidenta, estimados colegas -por su intermedio-, de defender la vida y, por cierto, la vida propia, de tal manera que el proyecto, apuntando directamente a una situación que nos duele y nos afecta a todos, requiere ser aprobado con celeridad para que, en definitiva, se convierta en una realidad, tal como ya lo es la prohibición de informar sobre deudas para estudiar y mejorar en la vida, necesidad que las familias tampoco tienen cubierta.

Así las cosas, Presidenta, modificar la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, con el objeto de prohibir que se informe acerca de las deudas contraídas para financiar servicios o acciones de salud, es hoy día una realidad que debemos apoyar. No puede ser que una persona que busca empleo o necesita acceder a un crédito se vea impedida de aquello porque intentó salvar la vida propia, la de un ser querido o la de un cercano. No puede ser que el esfuerzo por asegurar la prestación de un servicio que nuestro Estado aún no está en condiciones de resolver -espero que esta situación se remedie- finalmente termine negándole la posibilidad de acceder a otros beneficios o servicios que la persona necesita.

Así es que invito a aprobar el proyecto, que ojalá concluya en una solución que beneficie a

miles de hombres y mujeres que están sufriendo este problema.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto, que busca modificar la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, es muy loable porque tiene como objeto fundamental prohibir que se informe acerca de las deudas contraídas para financiar servicios y acciones de salud. Lo que se pretende, finalmente, es limitar la publicación de las deudas contraídas por prestaciones de salud, desde aquellas originadas en una simple consulta hasta las que pueden derivar de prestaciones de gran complejidad.

La idea de legislar en la materia es atendible, dado que las personas deben tener la oportunidad de realizar sus actividades económicas normales sin verse limitadas por los efectos económicos de alguna enfermedad grave que hayan padecido.

En muchos casos, considerando la necesidad urgente de ciertas prestaciones, los pacientes deben incurrir en importantes deudas para poder costearlas, las que, al incorporarse en boletines comerciales o bancos de datos, finalmente se traducen en impedimentos para el acceso a otras prestaciones de salud o a nuevos créditos con otras finalidades.

Lo que no es prudente, en mi opinión, es incluir en esta normativa todas las deudas contraídas por cualquier tipo de prestaciones de salud, puesto que ello generaría que las entidades privadas vieran en serio riesgo el cobro de sus servicios, lo que conllevaría, para una gran parte de la población, un acceso mucho más dificultoso al sector privado de salud.

Sin embargo, consideramos que la amplitud del proyecto puede dar lugar a abusos por parte de deudores en caso de atenciones que no sean de urgencia, dado que su texto se refiere

a todas las prestaciones de salud, sean hospitalarias, ambulatorias o de urgencia, así como a exámenes, consultas y procedimientos.

Es por ello que el ámbito de aplicación de la ley debería restringirse, a mi juicio, a épocas de pandemia o de emergencia sanitaria, o bien a operaciones de emergencia o de alto costo, sin aumentar, en ningún caso, el riesgo de incobrabilidad de este tipo de deudas.

Voto a favor, en el entendido de que en la discusión particular trataremos de generar un proyecto que verdaderamente ayude a aquellas personas que de un día para otro tienen una emergencia o pueden verse expuestas a alguna enfermedad catastrófica, de tal manera de colaborar y finalmente lograr que todas estas personas reciban una buena atención de salud.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Les recuerdo a los Honorables Senadores y Senadoras que el proyecto que estamos analizando es de artículo único y que, por lo tanto, lo estamos discutiendo en general y en particular.

Tiene la palabra, a continuación, el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Muchas gracias, Presidenta.

Iniciativas como esta son las que tienen sentido. En este caso, se trata de un proyecto simple, de artículo único, pero de gran relevancia para muchas familias.

Yo aún recuerdo que hace un tiempo para meter a un enfermo a una urgencia se pedía un cheque en garantía. Había que llamar a alguien para que lo trajera y, mientras tanto, el enfermo quedaba esperando afuera.

El proyecto va en la línea de no informar las deudas por atenciones de salud al sistema financiero.

Un enfermo coronario, por ejemplo, sale del pabellón para luego caer al Dicom. Le seguimos generando problemas. Y es aquí cuando uno tiene que ver el sentido de lo que es

realmente la salud, cuál es su valor; no el valor económico que uno pasa por la caja de la clínica o de un hospital, sino el valor de la vida. Cuando uno lleva a un familiar, por ejemplo, a una hija o un hijo, no se preocupa de cuál es el valor de la atención, sino del valor de la vida.

Como Diputado, me tocó recibir en mi oficina a personas a quienes se les habían embargado los bienes por el pecado de enfermarse, por ejemplo, de un cáncer, o recibir constantemente invitaciones a beneficios o completadas para poder someterse a una cirugía.

Esa es la salud como un bien de consumo.

Yo soy de las personas que creen que las crisis no llevan a un avance o, al menos, a alcanzar un sentido de realidad.

Por ejemplo, hablo de la pandemia. La crisis sanitaria develó sin maquillaje nuestro sistema de salud: sin especialistas, colapsado, sin instalaciones mínimas que garanticen la dignidad, con sus trabajadores haciendo un sobreesfuerzo para atender. Ya no se podía ocultar el verdadero sistema de salud que tenemos.

Y luego un estallido, donde las cosas importantes eran justamente la salud, las pensiones, la vivienda, la educación, que mantenían un factor en común: ir a un banco a pedir un crédito para obtener derechos que se han transformado en un bien de consumo, no temas como el bicameralismo asimétrico, el presidencialismo atenuado y tantos etcéteras que vemos hoy día en los matinales.

El mensaje era claro: derechos sociales como el derecho a una salud digna.

Y la salud no puede seguir siendo un privilegio o una condena de por vida para un enfermo que puede perder sus bienes, porque enfermarse no es un delito ni la salud tampoco puede ser un privilegio. La salud pública hoy día termina siendo para muchas personas una condena, y las isapres, en su relación de mayor utilidad-menor prestación, son un privilegio de muy pocos.

¡Ojo! Las isapres en pandemia se enriquecieron mucho, porque no cubrieron las pres-

taciones que habitualmente entregaban y, por tanto, dejaron de atender a muchas personas. Sin embargo, siguieron subiendo las primas.

No podemos seguir en este camino de que las personas, por un temor económico, eviten tratar sus enfermedades o, por ejemplo, dejen de estudiar porque eso representa una condena a años de crédito.

Tenemos que hacer todos los esfuerzos posibles, sin escatimar recursos, para una salud digna. Para eso no hay excusas como ocurrió, por ejemplo, con la iniciativa de ley sobre espectro autista, donde se puso en duda el financiamiento.

¡Esto es inaceptable e inhumano!

Si bien este proyecto no elimina listas de espera ni transforma la salud en un derecho y no en un bien de consumo, al menos deja que, de una u otra manera, a alguien que lo está pasando mal no le sigamos jodiendo más la vida.

Yo apoyo este proyecto.

Pero hay que tener cuidado: se van a generar otras herramientas para perseguir a las personas que tengan alguna deuda o para traducirlo en mayores costos de salud.

Voy a aprobar esta iniciativa, pero quiero hacer hincapié en que es imprescindible toda la fiscalización necesaria para que no se le busque alguna salida que termine perpetuando un sistema igualmente abusivo.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, efectivamente este es un proyecto muy sentido por la comunidad, debido a que las prestaciones de salud, muchas veces por su alto costo, terminan por inhabilitar civilmente para cualquier actividad, préstamo o trabajo a aquellas personas que entran a Dicom cuando contraen una deuda para poder salvar su vida.

La salud es un derecho por el cual nosotros

hemos luchado en los tribunales de justicia. Yo he presentado una centena de recursos de protección y todos los hemos ganado cuando el Estado no ha dispuesto los tratamientos médicos. Logramos sentencias, tanto de las Cortes de Apelaciones como de la Corte Suprema, asegurando el derecho a la salud de personas que no tienen los recursos para poder endeudarse.

Es por eso que, independientemente de su consagración, por de pronto Renovación Nacional y el Senador que habla somos partidarios de este derecho social en el proceso convencional constituyente, y lo estamos apoyando con mucha fuerza. Así lo demostraremos en nuestras votaciones que se verán en los próximos días en la Convención Constitucional.

Queremos decir, además, que hemos logrado ganar más de una centena de fallos que van justamente en esa dirección.

Esto deja también una situación bastante crítica a aquellas personas que contraen estas deudas y no logran finalmente optar a que el sistema público de salud cubra tratamientos de alto costo.

Y lo mismo ocurre con las enfermedades raras o infrecuentes. Me tocó dar una lucha antes de ser parlamentario como abogado *ad honorem* de la Agrupación de Enfermos Terminales y Catastróficos de Chile, la Agrupación de Padres de Niños con Fibrosis Quística y la Agrupación de Padres de Niños con Enfermedades Lisosomales, donde dimos una lucha muy importante para asegurar el derecho a la salud de muchas personas que no tenían acceso a ella.

En esos términos, establecer además una sanción adicional consistente en inhabilitar civilmente a esas personas para cualquier actividad, préstamo o trabajo, mediante la información de esas deudas a Dicom, me parece que claramente es un contrasentido.

Es por eso que este proyecto lo aprobamos en la Comisión y lo apoyaremos con fuerza.

Y, ciertamente, esta es también una señal de

esperanza para muchos chilenos que lamentablemente siguen, a pesar de todo el esfuerzo que ha hecho el Estado en enfermedades de alto costo (la Ley Ricarte Soto), financiando el costo de sus enfermedades con lotas o con bingos.

Por eso es tan importante entender que, cuando hay endeudamientos personales que afectan a las familias chilenas, estos no deben ser informados a Dicom.

Por supuesto, yo voto favorablemente.

Y también es preciso manifestar acá que el Estado de Chile tiene una deuda pendiente con el derecho a la salud.

Como les digo, nosotros logramos ganar todos y cada uno de los recursos de protección que hemos presentado en los tribunales de justicia. Le ganamos a una isapre esos recursos en el caso de enfermos lisosomales y también en el de enfermedades raras o infrecuentes o de fibrosis quística.

Es por eso que nosotros hacemos un llamado de atención en el sentido de que el Estado debe pagar esa deuda pendiente con los enfermos de nuestro país.

Y yo espero que una de las prioridades legislativas -si es que finalmente me toca, yo voy a seguir integrando la Comisión de Salud del Senado para pedírselo a las autoridades de este Gobierno- sea un proyecto que estuvo en tramitación durante el segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet, y luego en el segundo Gobierno del Presidente Piñera, para darles un estatus a las enfermedades raras o infrecuentes, asegurar los recursos necesarios, más allá de los instrumentos que se han generado, y proporcionarles también las coberturas necesarias.

Y, por supuesto, nos jugaremos para que ello ocurra y ese proyecto nuevamente se ponga en tabla, a pesar de que los Ministros de Hacienda, tanto de la entonces Presidenta Bachelet como también del segundo Gobierno del Presidente Piñera, se negaban a entregar los recursos necesarios para cubrir esos derechos.

En consecuencia, velaremos por que esos proyectos sean puestos en tabla y en discusión y finalmente haya dignidad para los enfermos de nuestro país.

He dicho.

¿Es posible abrir la votación?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se ha pedido abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En votación.

Tiene la palabra el Senador Castro.

(Durante la votación).

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

Cuando en Chile hay más de cuatro millones y medio de personas que viven con niveles de sobreendeudamiento, es decir, destinan más del 70 por ciento de sus ingresos a pagar deudas, de las cuales la mitad corresponde a gastos en salud o acceso a medicamentos, estamos en un grave problema.

A primera vista alguien podría pensar que este proyecto va focalizado a los usuarios de las isapres. ¡No! Piensen ustedes que hay más de cinco millones de chilenos en los grupos C y D de Fonasa, es decir, gente que para una atención simple va a un Cefam, pero para un parto, para una operación de hernia o de vesícula van a una clínica. ¡Y son Fonasa! Y esa gente, que no entra por Ley de Urgencia, tiene que ingresar por la vía del endeudamiento para pagar el sistema de atención de esa prestación.

En ese sentido, hoy día claramente no hay privacidad suficiente para las deudas contraídas desde los créditos Corfo, desde el sistema bancario ni del *retail*, incluso para otras deudas como es el caso de los catastróficos que vienen de hospitalizaciones anteriores o de aquellos endeudados con hospitales, porque en los hospitales también hay pensionados que ejecutan cobros a esas personas.

Si la mirada del prestador, que en Chile es mixto, público o privado, para atender personas es de seguro público o privado, tiene que

haber disposición a evitar esta discriminación o descreme producto simplemente del endeudamiento que arrastra una persona que se va a internar en un centro de salud.

En ese sentido, la ley N° 19.628, que es la que se modifica con este proyecto de ley, va en el sentido correcto. Es decir, el objeto concreto: prohibir informar deudas de salud a Dicom, cuentas impagas como consecuencia de una atención de salud de urgencia, de cualquier naturaleza, para que no sean publicadas, toda vez que son datos protegidos.

En ese aspecto, la deuda pendiente, desde la época del entonces Presidente Lagos, es hacer una reforma a la salud.

La última fue el año 2002: pasó por el Congreso, creó hospitales autogestionados, definió una nueva autoridad sanitaria, creó el régimen GES (o AUGÉ) de prestaciones. Pero han pasado veinte años, y hoy día claramente tenemos una dificultad real para lograr mejorar la gestión hospitalaria; un endeudamiento que es creciente; un público que, si no está condenado a esperar en un hospital, va a un recinto privado a buscar una internación o a un médico particular comprando un bono. Y eso genera la espiral del endeudamiento sistemático.

Por eso, creo que este proyecto va en el sentido correcto, debiera contar con una amplia mayoría -nosotros desde el Partido Socialista lo vamos a apoyar- y habrá que hacer todas las definiciones con las nuevas autoridades, que ojalá vengan pronto al Congreso, especialmente al Senado, a conversar cuál es el cambio sustantivo de la reforma a la salud.

Vienen del período anterior reformas al Fonasa y a las isapres, que no han dado a luz. Por distintos motivos, el Senado no pudo ver un texto definitorio sobre los cambios en Fonasa e isapres.

Creo que esta es la oportunidad.

Este proyecto abre un camino que -digámoslo, Presidente- está superjudicializado. ¡Muy judicializado! Pregunten en todas las cortes los problemas que hay en esta materia.

¡Y son enormes!

Entonces, este es un paso correcto; lo apoyamos. Y ojalá contemos con la visión de la nueva autoridad sobre cómo recorreremos la reforma a la salud, que es la que va a cambiar el orden general del sistema.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidente.

Valoro esta moción del Senador Quintana y de los entonces Senadores Girardi y Quinteros y Senadora Goic.

Creo que lo importante acá, como decía el Senador Castro, es que se abre una puerta, porque, a pesar de los avances en los indicadores sanitarios básicos, la sociedad chilena no ha logrado hasta hoy configurar una fórmula de atención médica a las personas, que sea equitativa y que satisfaga las apremiantes necesidades cotidianas que tiene la población.

Yo diría que una de las principales fuentes de inseguridad de chilenos y chilenas es enfrentarse a una enfermedad, precisamente por los costos que tiene.

Pero el gran desafío que tenemos, sin duda, es avanzar hacia una reforma, una nueva estructura en salud.

Hoy día, como ustedes saben, los prestadores públicos proveen la atención a la mayoría de la población (casi un 80 por ciento), mientras que los privados abastecen de servicios, tanto a afiliados a las isapres como a Fonasa en la modalidad libre atención, al resto de las personas.

Entonces, tenemos un desafío acá: si vamos a entender la salud como un derecho fundamental o no.

Por eso me parece que este proyecto es un buen paso.

Quiero valorar esta iniciativa que prohíbe informar las deudas contraídas orientadas a financiar atenciones de salud, que conocemos como el “Dicom de la salud”, porque sabemos

que la población está dispuesta a endeudarse para acceder a una atención, a costa de lo que sea. Y estoy segura de que cada uno de nosotros tendrá alguna experiencia cercana en esa línea.

Cuando se busca obtener solución a un problema importante, como es salvarle la vida a un familiar, claramente no se mide la magnitud de una deuda. Sin embargo, muchas veces el pago de ella se hace imposible; por lo que los informes comerciales de los sostenedores de ella se ven manchados, lo que dificulta el acceso a nuevos créditos, a entidades bancarias, incluso la postulación a trabajos.

Entonces, a mí me parece que es un proyecto -yo diría- redondito, de artículo único, y que debe permitir abrir la puerta a una discusión a la que espero el nuevo Gobierno le dé la prioridad que requiere: una reforma sustantiva al sistema de salud en Chile.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Órdenes.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidente.

Comparto la necesidad imperiosa de hacer una reforma a la salud. Es interesante constatar que el gasto en salud pública ha ido creciendo en los últimos años, y hoy día el gasto mensual por persona en la salud pública es prácticamente igual que en la salud privada.

Entonces, la pregunta que uno se hace es por qué tenemos tal diferencia en calidad de la salud en la atención privada y en la atención pública.

Debemos hacer una reforma profunda a la salud, pero que respete el derecho de la persona a elegir qué salud quiere para su familia y para ella misma con recursos del Estado, si es que no puede pagarlos. De esa manera, quienes entreguen malos servicios, sean públicos o privados, no van a poder seguir operando, mientras que seguirán funcionando y agrandándose quienes entregan buena calidad, independiente si son públicos o privados.

Por lo tanto, ¿reforma a la salud? ¡Sí! Pero reforma entendiendo que el derecho a la salud es de la persona y no del oferente; eso es muy importante considerarlo. ¡El derecho a la salud es de la persona y no del oferente!

Y si hoy día tenemos una salud pública de muy mala calidad, cuyo gasto por persona por mes es el mismo que en la salud privada, dejemos que las personas se atiendan donde más les convenga y donde se les otorgue un servicio con el cual puedan satisfacer su derecho a la salud.

Independiente de la reforma que se requiere -y espero que la Convención Constituyente, que hoy día está funcionando, respete el derecho a la salud de las personas, no del oferente, y no nos obligue a atendernos con determinado prestador, incluso cuando está entregando mala salud y existen los recursos suficientes-, resulta completamente triste constatar hoy día que muchas veces, más que el temor de la enfermedad misma, lo que agobia a la familia son los altísimos costos de las diferentes prestaciones médicas, al margen de dónde se atiendan, especialmente cuando en Chile tenemos una población con una mediana de sueldo de alrededor de 450 mil pesos y una media de alrededor de 630 mil pesos, que claramente no permite optar a un buen servicio de salud para poder atenderse y mejorarse.

Por lo tanto, resulta contraproducente que una persona, por una urgencia o necesidad, se endeude para resguardar su salud y termine al final del día impedida de acceder a nuevas opciones crediticias, porque se toman ciertas acciones en contra de ella.

En simple, lo que hace esta iniciativa es evitar cerrarles las puertas a los chilenos y chilenas que, habiendo superado una situación delicada, requieren recuperar sus emprendimientos, refinanciar sus pymes, ordenar sus deudas o costear otro tipo de gastos necesarios para su día a día.

Por eso, me parece de toda lógica que aprobemos este proyecto por unanimidad.

Anuncio mi voto favorable.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (40 votos a favor, 1 abstención y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Se abstuvo el señor Kuschel.

No votó, por estar pareado, el señor Araya.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Kusanovic.

En consecuencia, queda aprobado en general y particular este proyecto, y se despacha a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

Pasamos, entonces, a la siguiente iniciativa del Orden del Día.

Señor Secretario.

LEY INTEGRAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POSITIVO

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión general, de conformidad al acuerdo de Comités adoptado en su oportunidad, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral

de las personas mayores y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor, con informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor e informe de la Comisión de Hacienda.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 12.451-13, 12.452-13 y 13.822-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa tiene por objeto promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, el fortalecimiento de la institucionalidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor y crear una modalidad de trabajo flexible para adultos mayores.

La Comisión Especial del Adulto Mayor hace presente que, con fecha 3 de noviembre de 2020, la Sala acordó refundir los boletines de la referencia, y con fecha 12 de enero del año 2021 autorizó a la Comisión para discutirlo en general y en particular.

Asimismo, la referida Comisión Especial señala que el proyecto debiera ser considerado además por la Comisión de Hacienda, según el trámite conferido a su ingreso a esta Corporación.

Por último, la Comisión Especial del Adulto Mayor deja constancia de que aprobó el proyecto de ley en general por la unanimidad de sus integrantes, Senadores señora Órdenes y señores Chahuán y Sandoval, y los entonces Senadores señora Goic y señor Quinteros; en particular, aprobó la iniciativa modificando su texto en los términos que indica, con las votaciones también unánimes que se consignan en el respectivo informe.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia, esto es, respecto a los artículos 6; 18, numerales 3) y 4), y 19, permanentes, y respecto del artículo tercero transitorio del proyecto de ley, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión Especial del Adulto Mayor, como reglamentariamente corresponde.

Deja constancia, asimismo, que introdujo enmiendas en los artículos 6 y 18, numeral 3),

del texto despachado por la Comisión Especial.

Consigna, también, que tanto las normas de su competencia como las referidas modificaciones fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores García, Lagos y Sandoval y el entonces Senador señor Montes.

Por otra parte, deja registro del informe financiero, considerando el cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Finalmente, cabe señalar que los artículos 9, 13, 15, 17, 18 y 19 permanentes y el artículo segundo transitorio requieren de 29 votos favorables para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 28 y siguientes del informe de la Comisión de Hacienda y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a otorgar la palabra sobre este proyecto.

Quiero precisar que, si bien la Comisión de Hacienda despachó el proyecto en general y en particular, los Comités acordaron que este se votará solo en general, para recabar un segundo informe. Y, de aprobarse, se va a establecer el plazo de indicaciones.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias, Presidente.

El proyecto que hoy nos toca votar surge de un mensaje enviado a este Congreso por el entonces Presidente Sebastián Piñera, el cual fue refundido con una moción parlamentaria de autoría de varios colegas aquí presentes.

Pero, más allá de ello, más allá de quiénes son los autores de este proyecto, Presidente, lo realmente importante para nuestro país es que hoy nos estamos poniendo al día con una

deuda histórica que manteníamos con nuestros adultos mayores.

Actualmente, en Chile las personas mayores de sesenta años representan el 15 por ciento de la población: más de dos millones y medio de personas que, a ojos del Estado, se encontraban invisibilizados.

Con este proyecto de ley, Presidente, nos ponemos al día en varias cosas:

Primero, robustecemos la institucionalidad del Servicio del Adulto Mayor.

Segundo, se crea un trabajo interministerial para nuestros adultos mayores, de manera de tener un enfoque multisectorial a las problemáticas que los afectan.

Tercero, se mandata al Ministerio de Desarrollo Social para crear un sistema de ciudades amigables con nuestros adultos mayores, con el objetivo de adaptar la realidad territorial a las necesidades de estas queridas personas.

Se crea, además, un consejo asesor regional de personas adultas mayores, de manera de dar participación a este segmento en las decisiones de nuestras autoridades.

Y, lo que considero más relevante de este proyecto, Presidente: se crea una figura legal para la contratación laboral de adultos mayores, acorde con sus capacidades, necesidades y particularidades propias.

Pero, para que todos estos beneficios definitivamente se concreten, Presidente, este proyecto debe transformarse en ley. Y, para eso, quiero pedirle al Ejecutivo -por su intermedio, Presidente- que asuma con este proyecto el mismo compromiso que mostró el Gobierno del ex Presidente Piñera, otorgándole la urgencia legislativa de “discusión inmediata”, lo cual ha permitido que hoy lo estemos votando en esta Sala.

Finalmente, y solo por dejar una advertencia para todos nosotros y para el Ejecutivo: aún nos quedan muchos temas por abordar para mejorar la calidad de vida y darles dignidad a nuestros adultos mayores, especialmente a aquellos que viven en zonas más vulnerables.

Que la satisfacción de haber logrado llegar a acuerdos que permitieron sacar adelante, hasta ahora, este proyecto no nos haga olvidar que hay miles de adultos mayores que aún esperan que Chile salde la deuda que mantiene con ellos, que aún esperan la justa retribución por su esfuerzo y sacrificio en construir un Chile que hoy todos disfrutamos.

Estimados colegas y representantes, los llamo a no quedarnos satisfechos con la aprobación de este proyecto, sino que a redoblar nuestro trabajo para dignificar y poner en valor a nuestros adultos mayores.

Muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Muchas gracias, Senador Van Rysselberghe.

Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señor Presidente.

Mi voto es en contra, porque pienso que este proyecto debe pasar primero por la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior permitirá entrevistarse y conversar con agrupaciones para presentar indicaciones, porque se está generalizando por edad, sin tomar en cuenta las enfermedades ni el género de los adultos mayores.

Gracias, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senadora Campillai.

Tiene la palabra el Senador Jorge Soria.

El señor SORIA.— Señor Presidente del Honorable Senado, para mí resulta especialmente importante hacer uso de la palabra en la discusión de este valioso proyecto de ley, que tiene por finalidad promover el envejecimiento positivo y el cuidado integral de las personas mayores mediante el fortalecimiento de la institucionalidad vigente.

Hoy en día en Chile se estima, según datos del INE, que los adultos mayores ya suman más de seis millones de personas, de una población total de diecinueve a veinte millones de habitantes. Somos poco menos de un ter-

cio de la población nacional y, sin embargo, vivimos y se nos trata en condiciones muchas veces impropias.

La vejez, que es parte del ciclo natural de la vida, va normalmente asociada a la pobreza y a la enfermedad. El adulto mayor, especialmente de origen más modesto, vive en condiciones precarias.

Este proyecto avanza en la línea correcta de generar una institucionalidad más sólida, obligando al Estado a elaborar políticas, planes y programas adecuados para asegurar mejores condiciones de vida de los más viejos.

Sin embargo, este esfuerzo no debe ser solo del sector público, sino también de los agentes económicos privados. Doy ejemplos que, a mi juicio, son dramáticos:

Por una parte, los notarios, sin norma legal alguna que los habilite, decidieron comenzar a solicitar certificado médico de salud mental a los adultos mayores. En algunos casos, incluso a mayores de sesenta y cinco años. Ellos presumen la demencia como enfermedad mental del viejo. Eso, a mi juicio, no solo es una falta de respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de trato y a la integridad física y psíquica de las personas, sino que un abuso de poder, sobre el cual, lamentablemente, la Corte Suprema aun no se ha pronunciado.

Otro caso es el denominado “proceso de digitalización” de los servicios bancarios y de otros muchos servicios de carácter económico. Hoy en día se les exige a los adultos mayores, por parte de la banca, manejar aplicaciones en teléfonos móviles para operar sus cuentas corrientes o de ahorro; no se les paga en efectivo sus pensiones, sino que se les transfiere y, si bien es bueno para la seguridad, si ese proceso tecnológico no está unido a un conjunto de acciones de apoyo para los adultos mayores, irá generando una brecha enorme, que termina aislándolos y haciéndolos dependientes de terceros.

Llegó el momento de ponerse a trabajar en serio, con la rapidez que los adultos mayores

chilenos reclaman.

Muchas gracias.

Anuncio mi voto a favor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Soria.

Se ha solicitado abrir la votación.

¿Habría acuerdo?

En votación.

(Durante la votación).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Campillai, usted ha pedido agregar algo. Le damos la palabra.

La señora CAMPILLAI.— Gracias, señor Presidente.

Solicito formalmente que este proyecto vaya a la Comisión de Derechos Humanos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ahora estamos votando en general. La tramitación posterior de la iniciativa se resolverá una vez que termine la votación, conforme solicita la Senadora Fabiola Campillai.

Tiene la palabra ahora el Senador Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente, este es un proyecto que ha tenido una larga tramitación. Desde el mensaje del Ejecutivo hasta las diferentes mociones que se presentaron se fueron experimentando cambios radicales y sustantivos, que han derivado en lo que hoy día estamos sometiendo a votación.

Cabe recordar que en sesiones anteriores se generó una profunda discusión respecto de la tramitación y los pasos que vienen. Yo comparto la resolución que tomaron los diferentes Comités de aprobar hoy día en general el proyecto y someterlo a la tramitación en particular para los perfeccionamientos que amerite, y, en especial, también conocer las opiniones de la nueva Administración sobre esta materia.

Este proyecto nace una vez que Chile ratifica la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual puso a nuestro país en una disyuntiva distinta. Y hoy en día, como

bien señalaba acá el Senador Van Rysselberghe, estamos enfrentados a una realidad social, demográfica, radicalmente diferente, que nos impone obligaciones para enfrentar las demandas, los desafíos y, particularmente, los anhelos que tienen los adultos mayores en nuestro país.

Este es una iniciativa, Presidente, que tuvo en su tramitación, además de largas discusiones -como bien se señalaba, nace de un mensaje del Gobierno del Presidente Piñera-, la participación de diferentes actores vinculados al mundo de los adultos mayores. Desde el Ejecutivo, el Ministerio de Desarrollo, el Ministerio del Trabajo. Pero además se escuchó al Presidente de la Sociedad de Geriatria y Gerontología de Chile, el doctor Gerardo Fasce; a la representante de la Fundación Revivir, la señora Constanza Daniels; al representante de la Asociación de Cajas de Compensación; a la Directora del Hogar Antonio Ronchi, de Coyhaique, la señora Andrea Preller; al alcalde de Loncoche; al Presidente de la Unión de Pensionados de Chile, don Francisco Iturriaga, hoy desgraciadamente fallecido.

Quiero señalar que la Unión Nacional de Pensionados es la mayor entidad de pensionados de nuestro país. Su fundador es nada más ni nada menos que el conocido dirigente don Clotario Blest.

También concurrieron representantes de la Asociación Chilena de Municipalidades; del Hogar de Cristo, la señora Isabel Robles; de la Fundación Las Rosas, don Edgardo Fuenzalida.

Asimismo, se contó con la participación de la Vicedecana de Investigación de la Universidad de Los Andes, la señora María Teresa Valenzuela; de un profesor de Neurobiología Molecular; de la Directora Ejecutiva del Centro de Geriatria y Gerontología de la Universidad Católica de Chile, la señora Rosita Kornfeld; del abogado y defensor de los derechos humanos de la Universidad Católica Silva Henríquez, señor Álvaro Benavides; de la Asocia-

ción Nacional de Adultos Mayores de Chile, el Presidente, señor Hugo Guiñez; de la Alianza por una Defensoría de las Personas Mayores; el representante de la Federación Nacional de Asociaciones de Enfermeras y Enfermeros; de un médico geriatra, por mencionar otros tantos más.

Es decir, participó una amplia gama de representantes de la sociedad civil vinculados al mundo de los adultos mayores.

Como bien se ha señalado, el proyecto se hace parte de cambios sustantivos en lo que es el enfoque de una realidad en la cual -también lo decía el Senador Soria- estamos enfrentados a una demanda distinta de lo que significa el rol de los adultos mayores, en una sociedad y en un país en que estamos experimentando un progresivo avance del envejecimiento.

Pero esto no debe ser visto como un problema; al contrario, debe ser visto como una oportunidad para hacernos cargo de lo que significa tener una sociedad, en el caso de nuestro país, con estos niveles de envejecimiento.

Por eso, el proyecto se hace parte de una serie de conceptos, define principios, establece las obligaciones que tiene el Estado en materia de promoción del envejecimiento positivo, crea un sistema de ciudades amigables con los adultos mayores, establece los consejos asesores regionales, cambia la coordinación del Senama por direcciones regionales e introduce una serie de otras modificaciones en materias de diversa naturaleza que los adultos mayores nos han planteado.

El proyecto, si bien es cierto que contó también con esta discusión, pasó por la Comisión de Hacienda -en ambas fue aprobado unánimemente- y esperamos, tal como se ha señalado en este trámite en general, que en la discusión en particular se le hagan todos los incrementos, las modificaciones necesarias, y también se escuche al Ejecutivo y las nuevas visiones que se tienen respecto de lo que serán las políticas en materia de adulto mayor, ya que, evidentemente, tenemos exigencias y, además,

la obligación ética de la sociedad de hacerse cargo del envejecimiento y, sobre todo, de la integración efectiva de todas las personas mayores a la realidad nacional.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Macaya.

No intervendrá.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— ¿Tengo la palabra, Presidenta?

Estaba diciendo que estaba sin micrófono, pero voy a hablar con mucho gusto.

Este es un proyecto de ley bien intencionado, importante. Para mí tiene una especial relevancia por cuanto la Convención Interamericana sobre el adulto mayor a la cual se refería antes el Senador Sandoval fue aprobada en los días en que yo salía de la Organización de Estados Americanos, de la Secretaría General; habíamos trabajado mucho en ella.

Y este proyecto perfecciona en muchos aspectos la actual política en distintos temas, como el establecimiento de una política nacional del envejecimiento; genera mecanismos de participación ciudadana; crea nuevas figuras dentro de los tribunales de familia sobre el abandono social del adulto mayor.

Una modificación muy importante es que incorpora al Código del Trabajo el contrato especial del trabajador adulto mayor, que puede considerar la distribución de la jornada en bandas horarias o a libre elección, que regula la suspensión de los efectos del contrato de trabajo, etcétera.

Hay también una enmienda destacable desde el punto de vista institucional: se establece el Comité Interministerial de Desarrollo Social y Familia para las personas adultas mayores como una instancia de planificación de políticas y propuestas de vejez y envejecimiento.

Se modifica la ley que crea el Senama, aumentando ciertas facultades del Servicio y del

Director Nacional y reemplazando las actuales coordinaciones regionales por direcciones regionales.

Esto es interesante: se cambia la composición del actual Comité Consultivo de Senama, equiparando la representatividad de adultos mayores respecto de los académicos que participan en él. Hasta ahora, había tenido participación solamente de académicos, sin importar mucho las edades de estos.

En seguida, por ejemplo, regula -y es muy importante- la facultad que tienen los directores de los establecimientos de larga estadía sin fines de lucro que reciben financiamiento del Senama, para solicitar a los residentes un mandato para cobrar las pensiones que reciban o los alimentos que se les deban.

Por lo tanto, tiene una cantidad de aspectos que son muy importantes de perseverar en ellos y aprobar.

Ahora, claro, ha habido algunas críticas. Se critica que no contempla una figura de la defensoría del adulto mayor; que no incluye la ampliación de los programas existentes; y, sobre todo, que si uno mira -como ocurre siempre en estos proyectos de ley- el informe financiero, advierte que hay un gasto marginal solamente para algunas cosas y no parece que el servicio fuera a crecer mucho con esto, lo que arriesga crear una falsa expectativa en las personas mayores.

Sin embargo, Presidenta, nosotros pensamos que es importante aprobar en general este proyecto y esperar la opinión del Ejecutivo para su continuidad. Por lo tanto, corresponde que se apruebe, como se acordó en Comités, no en general y en particular como estaba planteado, sino solamente en general, y que vuelva a la Comisión respectiva para que se siga desarrollando su perfeccionamiento, ojalá con la voz del Ejecutivo.

Votamos a favor en general, entonces, Presidenta.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Gracias, Senador Insulza.

Tiene la palabra la Senadora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Varias mociones dan origen a este proyecto de ley, que busca, por una parte, asegurar de mejor manera una política de envejecimiento positivo para la población, actualizando la legislación a los estándares internacionales.

En esta línea, la iniciativa busca la promoción del envejecimiento positivo y del cuidado integral de los adultos mayores, considerando la diversidad del envejecimiento de las personas, con un enfoque territorial a lo largo del país y fortaleciendo la institucionalidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Yo diría que existe un diagnóstico comparado sobre la necesidad de contar con mayores herramientas para reconocer a las personas mayores como sujetos de derechos, de protección, de participación y para que cuenten con políticas públicas focalizadas para un grupo de la población que está presente de manera relevante en nuestro país.

Como todos sabemos, estamos hablando de un grupo de personas que se estima va a duplicar su población hacia 2050. Por lo tanto, es un objetivo importante para las políticas públicas que el Estado de Chile deberá desarrollar en esta materia.

Yo valoro la decisión a la que han arribado los Comités. Efectivamente, el proyecto se discutió en general y en particular. Hoy día también me he comunicado con la Ministra de Desarrollo Social, Jeanette Vega. Por tanto, es importante que lo aprobemos en general, de tal forma de que se pueda conocer la opinión del Ejecutivo en este tema, que, obviamente, queda pendiente a raíz del cambio de Gobierno.

Y también es necesario abrir un plazo para presentar indicaciones que permitan mejorar los puntos debatidos en la Comisión Especial del Adulto Mayor. Y digo esto porque es relevante que la nueva Comisión ponga énfasis en algunos temas que aborda este proyecto de ley.

En general, la iniciativa excluye toda referencia a garantía o a garantizar, por lo que el verbo rector es la promoción (“promover”). De ahí la importancia de avanzar en esa materia.

Además, hay que recoger parte de las observaciones que nos hicieron organizaciones de personas mayores, sobre todo en los temas que están ausentes, como es la Defensoría del Adulto Mayor, entre otras materias.

A la vez, este es un proyecto bien relevante, porque toca una serie de cuerpos legales, en que se está modificando la estructura del Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Código del Trabajo, entre otros.

Creo que con una nueva revisión y una nueva discusión del proyecto en particular podríamos llegar a un buen puerto con una iniciativa que, más que promover, garantice en Chile el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores y, por supuesto, el necesario fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor.

Por eso, Presidenta, voto a favor.

Y espero que el trabajo de la Comisión sea exitoso y logre avanzar en materias que, a mi juicio, quedaron pendientes, sobre todo lo que tiene que ver con garantías.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Promover el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, el fortalecimiento de la institucionalidad del Senama y crear una modalidad de trabajo flexible para adultos mayores son las materias que aborda el proyecto de ley que hoy está sometido a la Sala del Senado.

Todos tenemos la esperanza de que sea ley en el más breve plazo posible. La idea es que se genere un entorno legal efectivo para la protección de las personas adultas mayores, de tal forma de que su dignidad sea una prioridad

para todos los sectores de nuestra sociedad y el Estado en su conjunto.

A la vez, se promueve la igualdad de oportunidades y la vida digna de las personas adultas mayores en todos los ámbitos de la sociedad; su participación en la formulación de sus propias políticas públicas, que estarán dirigidas a ellas; y el disfrute de una vida plena, independiente y autónoma de las personas adultas mayores.

Para ello, debe respetarse en todo momento la independencia y autonomía en la vida diaria de los adultos mayores, garantizar su igualdad en el ejercicio de sus derechos, así como resguardar que no sean discriminados, en especial por las limitaciones y condiciones propias de su edad y por género.

No podría existir una real inclusión de los adultos mayores sin que hubiera una política de educación que derivara en el buen trato hacia ellos, así como una política de protección ante las situaciones de abandono e indigencia.

El proyecto asume una visión respetuosa de la autonomía de la persona adulta mayor, considerando sus preferencias y opciones, teniendo en cuenta incluso su propia identidad. Con ello se busca avanzar en la cultura inclusiva de la vejez, haciendo partícipe a los adultos mayores de los distintos ámbitos de la sociedad en instancias de participación ciudadana.

Es clave el rol que los gobiernos locales deberán asumir en virtud de las disposiciones del proyecto, ya que la evidencia internacional demuestra que este tipo de regulaciones es mejor si se crean normativas con enfoque territorial, local y comunitario.

Asimismo, la iniciativa promueve el derecho al trabajo con un contrato laboral especial para las personas mayores, que es optativo y que regula aspectos que se consideran necesarios para dar una mayor protección a los derechos de las personas.

Pero lo que sí es importante, y también debemos considerarlo, es que existen agrupaciones de la tercera edad en el país -y no están

exentas las organizaciones de la Región de Arica y Parinacota- que están en contra de este proyecto de ley de envejecimiento positivo, que fue despachado en diciembre por la Comisión Especial del Adulto Mayor. Ellos manifiestan que no se consideraron las observaciones que hizo la sociedad civil en las audiencias públicas de esta Comisión.

Además, señalan que la iniciativa no se ajusta a los convenios internacionales ni a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Incluso, enviaron una carta a todos los Senadores el pasado 12 de enero haciendo ver su disconformidad.

Yo me reuní personalmente con la Presidenta de la Red del Adulto Mayor y defensora de la política del adulto mayor, Edith Rojas, y su secretaria, Sara Silva, quienes me manifestaron que echan de menos el tema de la Defensoría Penal del Adulto Mayor como organismo protector.

De igual modo, la Comisión de Hacienda, aparentemente porque no se ha involucrado el Gobierno, no asegura el financiamiento permanente. Por lo tanto, todas y cada una de las buenas intenciones que tiene este proyecto están planteadas en modo condicional, pero no aseguran un financiamiento real que permita que los adultos mayores sean escuchados y que cuenten así con un proyecto integral.

Yo voy a votar a favor en general de la iniciativa, pero con el claro sentimiento y objetivo de que efectivamente sean escuchadas aquellas organizaciones de adultos mayores, porque tiene que ser del interés de este Senado que contemos con una legislación que de verdad sientan como propia los adultos mayores de Chile.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Felipe Kast.

El señor KAST.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto es una excelente iniciativa.

Y creo importante mencionar algunos de los avances que se han alcanzado en el último tiempo y que a veces se nos olvidan, y que son parte de los esfuerzos que hizo el Gobierno que ya terminó.

En los últimos cuatro años se aumentó el número de centros diurnos: pasaron -esto es bien importante- de 16 a 115. ¡De 16 a 115!

Adicionalmente, se aumentó en 50 por ciento el número de geriatras en nuestro país: de 104 a 159 en este programa.

Ahora tenemos más comunas amigables, donde pueden transitar de mejor manera los adultos mayores. Y, claramente, eso ayuda también a que las comunas se comprometan con el tema de viabilidad.

Se aumentaron los montos de pensiones y se creó la Pensión Garantizada Universal, quizás la política pública de mayor envergadura que se ha implementado para los adultos mayores en el último tiempo.

Se redujo en un 50 por ciento -algo por lo que luchamos con mucha fuerza y que contó con el apoyo de la ex Ministra Gloria Hutt- la tarifa del transporte público a nivel nacional para nuestros adultos mayores.

Se establecieron exenciones o rebajas en los pagos de contribuciones de bienes raíces, iniciativa que desde Evópoli empujamos con mucha fuerza también para nuestros adultos mayores.

Se creó la figura del Defensor Mayor a través del Senama y la Corporación de Asistencia Judicial, para la atención y asesoría legal gratuita ante situaciones de abuso, maltrato y demás vulneraciones de los derechos de los adultos mayores.

Todas estas son grandes noticias para la población adulta mayor que lamentablemente son poco escuchadas y muchas veces quedan en el último lugar de la lista de prioridades.

Por supuesto que todavía faltan muchas cosas para brindarles una vida digna a nuestros adultos mayores, pero se celebran los avances.

El proyecto que estamos discutiendo marca otras mejoras importantes y también es una iniciativa que viene del Gobierno que recién termina.

Por ejemplo, se crean las direcciones regionales del Senama para que los proyectos que se lleven a cabo tengan un contexto territorial y las soluciones provengan desde las distintas realidades locales.

Asimismo, se facilita el acceso a la justicia, de manera que se permitiría que el Senama tenga la representación judicial de las personas mayores cuando se les vulneran sus derechos.

De igual modo, se promueve el derecho al trabajo con un contrato laboral especial para darles mayor protección en este ámbito.

Finalmente, se crea el sistema de ciudades amigables, con el objetivo de adaptar las condiciones del entorno y hacerlas más favorables para nuestras personas mayores: cambios en los espacios al aire libre, mayor acceso al transporte y la vivienda, creación de servicios de apoyos comunitarios, instancias de participación cívica, entre otras.

En síntesis, nadie podría oponerse a los objetivos centrales de este proyecto.

Aquí tenemos una buena oportunidad para fomentar la inclusión efectiva de nuestros adultos mayores en la sociedad y, finalmente, avanzar en la construcción de un país más justo, libre e inclusivo.

Por lo anterior, voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

He escuchado puras cosas positivas acerca del proyecto. Pero me producen una contradicción como de la guata ciertas cosas, porque tengo que llevarlo a un sentido de la realidad. Y cuando yo voy y converso con mis viejos, que son cercanos a mi oficina, tengo que explicarles y darles cuenta de lo que yo hago acá.

Hay títulos que, claro, son interesantes, como envejecimiento positivo o la inclusión.

Y me pregunto por qué en algún momento quedaron excluidos los adultos mayores.

En mi experiencia como Diputado constantemente tenía que buscar ayudas con el Senama. Pero cuando había un problema de violencia, por ejemplo, no existía un lugar en el cual acoger a ese adulto mayor y debía quedarse nuevamente en la casa donde sufría violencia.

Y seguimos generando esa dependencia, de un transporte más barato, de cosas subsidiadas para el adulto mayor; incluso se habla del derecho al trabajo. Entonces, cuando yo voy a mi circunscripción, tengo que explicarle a un viejo querido mío que trabaja, por ejemplo, en áreas verdes en Punta Arenas, y decirle: “Ahora tus derechos laborales van a tener un significativo avance”. Pero ese viejo trabaja en condiciones bajo cero el cien por ciento del día, y no tiene otra opción, porque hay que comer. En consecuencia, cuando hablo de envejecimiento positivo siento que lo único positivo para ese pobre viejo que debe estar todo el día trabajando, porque necesita comer, es no tener dependencia. Y la única forma de no tener dependencia -estar obligado a concurrir a la oficina de un parlamentario o simplemente que el Senama termine siendo una forma de irse a un paseo una vez al año- es contar con una pensión como corresponde.

Entonces, yo apelo a eso.

Voy a aprobar esta iniciativa. Antes hablaba del tema de la salud. Pero hay que ir al fondo, en momentos en que se discuten paralelamente en una Constituyente las cosas de fondo. Entonces, no puede haber nada más positivo para el adulto mayor que decirle: “Usted va a poder comer y va a tener una pensión digna”.

Voy a aprobar el proyecto. Es un avance, pero creo que en muchas cosas se aleja de la realidad que viven nuestros adultos mayores.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, por supuesto que es un tremendo privilegio aprobar este proyecto de ley. En este sentido, quiero contar un poco su génesis.

Estuvimos trabajando junto a la entonces Primera Dama, Cecilia Morel, y desde la Comisión del Adulto Mayor, con el Senador David Sandoval y destacados Senadores de las bancadas de enfrente, como Ximena Órdenes, Carolina Goic y el Senador Quinteros.

Partimos con un proyecto de nuestra autoría, que buscaba regular el contrato especial de trabajo del adulto mayor. Hoy día hay seiscientos mil adultos mayores, ¡seiscientos mil adultos mayores! -ojalá que nos podamos escuchar respecto a esta cifra- que no tienen contrato de trabajo, que se desempeñan como conserjes, o en labores de jardinería o en otros oficios informales y que tienen serio riesgo de sufrir un accidente durante el trayecto al trabajo o en el trabajo. ¡Y estaban en completa desprotección!

Presentamos este proyecto hace alrededor de cinco años, que buscaba crear una jornada especial de trabajo y un contrato especial de trabajo para el adulto mayor.

Una vez ingresada esa iniciativa, llegó el Gobierno del Presidente Piñera, y Cecilia Morel, como Primera Dama, lideró el programa de envejecimiento positivo.

Y esto va complementado con otras materias.

En tal sentido, el Senador David Sandoval lideró también un proyecto importante que decía relación con que hoy día tenemos oficial y legalmente una cuarta edad: hay cuatrocientos treinta mil chilenos mayores de ochenta años y más de cuatro mil chilenos sobre los cien años, ¡más de cuatro mil chilenos sobre los cien años! Eso habla de que nuestra pirámide demográfica se está envejeciendo. Y por eso es tan importante focalizar las políticas sociales.

Entonces, lo que hace este proyecto es incorporar no solo la iniciativa de ley que presentamos originalmente sobre contrato espe-

cial y jornadas especiales de trabajo para el adulto mayor, que establece algunos temas que son relevantes. Por ejemplo, ¿qué pasa si ese adulto mayor trabaja? Si obtiene efectivamente una renta, no se le quita, no se le resta la pensión básica solidaria o alguna otra pensión u otro beneficio social. Y eso va en la dirección correcta.

De ese modo, este proyecto de envejecimiento positivo logra complementarse con otros temas que son importantes.

Yo fui autor también del proyecto de ley que establece la atención prioritaria para el adulto mayor en salud. Esperamos que el reglamento salga lo antes posible. El objetivo de esta normativa es que si una persona mayor va a una atención de salud, efectivamente reciba su tratamiento.

¡Pero hoy día tenemos dificultades!

Las personas mayores, a pesar de la Pensión Garantizada Universal, que fue aprobada durante el Gobierno del Presidente Piñera, siguen aspirando, por supuesto, a mayores dosis de dignidad. Y este proyecto va en esa dirección. Establece un marco conceptual sobre cual deberá ser esta nueva institucionalidad, que nos permitirá dar a los adultos mayores mejores condiciones de vida.

Las “personas mayores” es la denominación que debiéramos emplear de acuerdo con los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes. Y estos nos exigen claramente actualizar nuestra legislación. Por ejemplo, en materia de reglamento penitenciario, de asegurar a las personas mayores acceso a salud y a vivienda digna, entre otros servicios esenciales.

Por lo tanto, este es un paso significativo.

Quiero agradecer a Cecilia Morel, la Primera Dama, porque lo que hizo, básicamente, fue institucionalizar lo que fue una política durante el Gobierno anterior y dar un paso decisivo para entregarles más dignidad a nuestras personas mayores.

He dicho, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Muchas gracias, Presidenta.

A mí me quedó dando vuelta una de las expresiones que plantearon algunos parlamentarios de manera bien reflexiva respecto de por qué este proyecto y qué se les podía decir a los adultos mayores de la región.

Y yo quiero simplemente reflexionar en la lógica que existió por lo menos en nuestro Comité, a partir de lo que planteó el Senador Sandoval, quien ha puesto mucha pasión a este tema, al igual que los miembros de la Comisión del Adulto Mayor.

En nuestra bancada, él ha hecho muchos esfuerzos no solamente por aprobar este proyecto, sino porque se asuma el rol de los adultos mayores dentro de la “nueva modernidad” (voy a usar esa expresión que acuñamos en Chile).

¿Por qué? Porque creo que hay que asumir que parte de los cambios que el aumento de la longevidad va generando en Chile tienen relación con asumir una zona etaria amplia que hoy día mantiene capacidades, inteligencia, talento, que probablemente hace décadas era muy difícil de encontrar o eran muy excepcionales. Y él nos planteaba cómo insertar en un marco de respeto precisamente a esa nueva realidad que cada día es más relevante, pues se trata de personas que no son identificables como un adulto no valente ni tampoco como aquellos que están (y voy a usar la expresión con cuidado, pero está referida en la legislación) en edad terminal.

Entonces, hay un inmenso espacio de acción que las políticas públicas todavía no han abordado con la altura que se requiere. Y probablemente no sea por falta de entusiasmo, sino porque son temas de la modernidad, son temas nuevos.

¡Claro! Alguien me puede decir: “¡No es tan nuevo”! Sí, pero dentro de los milenios

del ser humano esta capacidad de longevidad ha sido muy distinta. Por ejemplo, en la década del cincuenta la expectativa de vida podía alcanzar a cincuenta y cinco años, y hoy día estamos hablando de ochenta y con calidad de vida, que es una realidad que hay que desarrollarla de forma individual.

Por tanto, me parece que este proyecto tiene una visión respetuosa de la autonomía de la persona como adulto mayor y busca, reconociendo sus preferencias y sus opciones, cuidar esa identidad y desarrollarla inclusivamente hacia la vejez, haciéndolo participe de distintos ámbitos y en distintas lógicas de interacción.

Esa es la filosofía de esta iniciativa. Es un remezón a la sociedad para decir que acá hay una realidad, una feliz realidad, de la cual debemos hacernos cargo a través de políticas públicas de una forma distinta, donde no solo haya un robustecimiento de beneficios, sino que nuevas organizaciones a favor de los adultos mayores que promuevan precisamente se desarrollo.

De ahí que haya una lógica de gobiernos locales, por ejemplo: ¿cómo asumir esa nueva realidad dentro del pulmón de la sociedad moderna?, ¿cómo buscar que ese enfoque territorial, local, comunitario, que en otras esferas se genera con tanto esfuerzo, produzca en el adulto mayor un impacto especial?

Quiero hacerme cargo también, porque lo discutimos largamente, de los contratos de trabajo. Aquí no se propone un contrato de trabajo asimilable a lo que hoy día existe, sino que se trata de establecer un contrato especial, optativo, que considere la necesaria protección del derecho de las personas y el ánimo de aportar y generar recursos en el sentido positivo de lo que se supone que es llegar a una edad determinada.

Entonces, Presidenta, yo creo que este es un hito muy muy relevante, que, y les quiero manifestar a los señores Senadores que vienen llegando, ha sido muy difícil. ¡Está tramitán-

dose hace dos años!

El señor SANDOVAL.— Tres años.

El señor COLOMA.— ¡Tres años, perdón!

Ha sido muy difícil, muy complicada su tramitación, porque hay distintas visiones, temores, a veces expectativas mayores para ir generando un cuerpo legal distinto. Y además va a proporcionar medidas para otro tipo de acciones que incorporen de otra forma al adulto mayor.

Por eso, Presidenta, yo entiendo que el presente proyecto constituye un hito. Si somos capaces de darle a esta futura ley el contenido que aquí se plantea será un hito. Debemos tratar de que sea “un antes y un después” en la visión y el rol de los adultos mayores dentro de una sociedad moderna, que parte por asumir con nuevos ojos esta nueva, y que puede ser una muy feliz, realidad.

Por eso votamos con entusiasmo a favor.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Yo voy a felicitar a los mocionantes del proyecto. También al Gobierno anterior, que apoyó esta iniciativa. Y al igual que mi antecesor, estoy tratando de ver su tramitación, y así lo hago, como un proceso muy positivo.

Voy a dar el ejemplo de Japón, país que conocí en alguna oportunidad de mi vida, pues es una cultura milenaria evidentemente muy avanzada y que cuenta con programas vinculados a la incorporación del adulto mayor en el trabajo, obviamente con jornadas parciales, con condiciones especiales.

Un país que no valora la sabiduría, el aprendizaje, la experiencia de las personas mayores realmente está perdiendo un capital humano, un capital intelectual enorme.

Somos pocos en esta Sala viendo un proyecto tan importante. Y yo lo lamento, porque, en estricto rigor, en muchas campañas se habla

de los adultos mayores, igual que de los niños; pero cuando estamos tratando una iniciativa tan relevante, somos pocos los que ahora discutimos sobre el valor de los adultos mayores en la vida de los chilenos.

Sabemos que muchos empleadores hoy día prefieren a personas mayores para trabajar, porque llegan a la hora, son supercomprometidos, no pierden tiempo, son tremendamente responsables. Además, muchos poseen un oficio que han adquirido con los años y que les permite saber de memoria lo que deben hacer.

Los jóvenes siempre van a aprender muchísimo de quienes poseen la experiencia de la vida. Y, en tal sentido, yo creo que a la sociedad chilena no solo le corresponde mejorar las condiciones de salud, de habitabilidad y de inserción del adulto mayor, sino que asumir algo muy importante y que dice relación con nuestra cultura y con ciertos mensajes que como clase política tenemos que dar respecto a la importancia de las personas mayores y el respeto que les debemos a quienes dieron toda una vida por construir un país democrático y una república libre como Chile.

Yo creo que este proyecto es una tremenda señal para que, por un lado, reconozcamos que existen muchos adultos mayores que por recibir pensiones bajísimas se ven obligados a trabajar. Pero no veamos solo el lado negativo, sino también lo positivo que implica incorporar -como vuelvo a repetir- la sabiduría y el aprendizaje que ellos han adquirido a lo largo de los años, como también la responsabilidad y el cariño que ponen en las cosas que hacen. Eso nos va a permitir valorar muchísimo a quienes hoy día representan a las personas que han vivido más en esta querida república de Chile.

Yo apruebo este proyecto.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Iván Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Pre-

sidenta.

La verdad es que no sorprende lo que el Senador Coloma acaba de expresar en términos del tiempo de debate que lleva un proyecto que a la primera lectura, a la primera escucha, uno dice: “pero, ¡por Dios!, si esto es absolutamente necesario y urgente de implementar”. Pero no ocurre, y es parte de las críticas que la ciudadanía hace a nuestro sistema de trabajo y a la manera en que tratamos las distintas iniciativas que buscan dar respuesta a temas reales.

Hay que reconocerlo y trabajar para modificarlo. ¿Cómo hacemos que las cosas ocurran un poco más rápido para otorgar beneficios que hoy día se debaten y que parecen de toda lógica? Porque no es curioso tampoco que un segmento tan importante de nuestra población en términos porcentuales, si uno pudiera poner a las personas en cifras o en tasas, actualmente no se vea reflejado en la respuesta de un país agradecido con aquellos que cuando fueron económicamente activos lo dieron todo, y no solamente por su patria, sino por su propia familia.

Estoy hablando de todos los adultos mayores y no necesariamente de quienes viven en una condición de pobreza.

Ellos se la jugaron por buscar un futuro; se la jugaron por desplegar las alas y por cumplir sus sueños de niño, de joven: de formar una familia, de tener un hogar; se la jugaron por alcanzar no solamente bienes, que considero secundarios, sino los logros y las satisfacciones personales que perseguimos todos, y por buscar un poquito de felicidad.

Todo eso, de alguna manera, se zarandea, se tambalea y a veces se desmorona en el momento en que una persona jubila. El nivel de ingresos cae de manera considerable exactamente en el mismo punto en que también la maquinaria personal se deteriora.

Es muy triste ver cómo una persona conocida: un profesor, un comerciante, alguien que acompañó la vida de nuestras ciudades, al momento de jubilar se empobrece y le falla la sa-

lud. ¡Se le desmorona la vida! Y muchas veces, como ocurre en nuestro país y en el planeta, las mujeres se van quedando solas porque los hombres resistimos menos el paso del tiempo, el paso de los años, y no todos los hijos son bien agradecidos como para poder acoger a esa madre, a aquella abuela que los protegió durante toda su vida, porque cada uno está en su propia vorágine preocupado de defender su vida, la de su nueva familia o la de su propia familia, y se olvida de quienes lo sostuvieron, de quienes le enseñaron a caminar, de quienes se desvelaron a veces por la falta de cosas en la casa.

Lo curioso es que institucionalmente seguimos exactamente igual. Ustedes saben perfectamente, estimados colegas, que en ninguna de las dieciséis regiones que conforman la división política administrativa de nuestro país hay una dirección regional de adulto mayor. La que existe es apenas una oficina y su presupuesto es equivalente a una pequeña fracción del que reciben otras instituciones que tal vez tengan un impacto distinto y sean menos relevantes en comparación a lo que hoy día los adultos mayores necesitan.

También todos ustedes saben, estimados colegas, que a veces una simple llamada telefónica permite acompañar a una persona que está sola, ¡sola! Y si hay algo que puede golpear al ser humano es la soledad y el abandono. Así de sencillo. No necesitamos tremendas estructuras, pero a lo menos contar con algo que permita acompañar para una vejez más digna. Porque aquí tenemos problemas de salud, de recuperación de la movilidad, de lo que significa mantener la mente activa y que no se deteriore. Precisamos instituciones que den respuesta a un número importante de la población.

Termino, Presidenta, pidiendo que aceleremos el tranco de este proyecto, que no solamente tiene que ver con el fortalecimiento de la institucionalidad y con un envejecimiento positivo de todos los adultos mayores en me-

jores condiciones físicas, mentales, societales, sino también con que podamos entregarles un poquito más de reconocimiento.

Yo creo que hay muchas cosas por hacer, y este proyecto de envejecimiento positivo apunta en esa misma dirección.

Felicitaciones a los mocionantes y a quienes han estado preocupados de este debate.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, comparto varias de las aseveraciones que se han expresado en esta Sala, porque es impresentable cómo muchas veces se habla tanto de los adultos mayores y se les considera en las campañas, pero finalmente no hemos logrado avanzar para contar con una legislación que promueva el envejecimiento positivo.

Cuando me he reunido con diferentes agrupaciones de adultos mayores, siempre habían planteado la necesidad de tener un ministerio del adulto mayor que pudiese canalizar sus necesidades y generar políticas públicas que fueran finalmente en la línea de un mejoramiento de su calidad de vida.

Con tristeza nos toca ver cada vez que recorreremos nuestras regiones, y en especial la Región de Ñuble, que tiene una gran cantidad de adultos mayores -es la segunda con mayor número y donde, además, se da ese elemento adicional de que viven en la ruralidad- que el Estado no se ha puesto a la altura de lo que ha ido ocurriendo en nuestro país y de cómo está envejeciendo nuestra población.

Por eso yo celebro este proyecto, toda vez que va a permitir desarrollar políticas públicas que vayan en pos del mejoramiento de la calidad de vida de todos y cada uno de nuestros adultos mayores. Porque no se trata solo de subir las pensiones, lo que obviamente es un elemento fundamental para su calidad su vida y a cuyo respecto logramos un avance en el

Gobierno anterior con la Pensión Garantizada Universal, que permite incrementar en algún grado los ingresos de nuestros adultos mayores. Pero eso no es suficiente. Porque su calidad de vida tiene que ver con muchos otros elementos vinculados a la salud, al transporte y con cómo generamos también un cambio cultural en nuestra sociedad para recuperar ese respeto que existía antaño hacia ellos.

Yo soy de la generación que criaron y le enseñaron que en el transporte público había que cederles el asiento. Hoy día eso es algo que no se ve. Por lo tanto, ahí tiene que producirse un cambio en la educación de nuestro país para hacer valer como corresponde a nuestros adultos mayores.

Por eso, apoyo la existencia y la creación de diferentes estamentos que permitan ir generando políticas públicas a nivel local, lo que resulta fundamental por la dependencia extraordinaria que existe de parte de nuestros adultos mayores hacia los municipios, como también que se tenga la posibilidad de contar con comités interministeriales para poder establecer políticas públicas vinculadas con diferentes áreas, ya que cada órgano por sí solo no va a mejorar las condiciones de vida de nuestros adultos mayores. Debemos procurar que haya un trabajo interministerial, pero asimismo asumir la responsabilidad que le corresponde al Estado para establecer estas políticas públicas.

Lo bueno de este instrumento es que se consideró y escuchó a nuestros adultos mayores. Pienso que ese es el camino que debemos seguir y avanzar con mucha más celeridad.

Chile es un país que va envejeciendo; por lo tanto, tenemos que irnos haciendo cargo de esa realidad.

El contar con ciudades amigables, que es algo que tiene que ver con la iluminación, con el ancho de las veredas, con las bajadas en las esquinas; con disponer de espacios y áreas verdes donde ellos puedan estar con seguridad: todo eso es parte de un conjunto de necesidades que hoy día existen en nuestra sociedad.

Así que, en conjunto como Senado, tenemos que aprobar este proyecto para que logremos avanzar efectivamente en mejorar la calidad de vida de todos nuestros adultos mayores.

Por tanto, desde ya, manifiesto mi voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

No hay más oradores inscritos.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (42 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y los señores Bianchi, Castro (don Juan Luis), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Espinoza, Flores, Gahona, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votó por la negativa la señora Campillai.

No votó, por estar pareada, la señora Órdenes.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ha quedado aprobado en general el proyecto y se ha propuesto como plazo para presentar indicaciones el 5 de mayo, a las 12.

¿Habría acuerdo?

—**Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— La Senadora Campillai formuló una solicitud para que este proyecto, además de volver a la Comisión Especial del Adulto Mayor, vaya a la Comisión de Derechos Humanos.

Por lo tanto, recabo el acuerdo para ello.

¿Les parece?
No hay acuerdo.
Pasamos al otro punto de la tabla.

**INCLUSIÓN DE DELITO DE INCENDIO
EN LUGARES DESTINADOS A CULTO
RELIGIOSO DENTRO DE ARTÍCULO
476 DE CÓDIGO PENAL**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Siguiendo con el Orden del Día, la señora Presidenta pone en discusión el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 476 del Código Penal para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (boletín N° 13.889-07) y el proyecto que tipifica el delito de incendio en establecimientos educacionales (boletín N° 14.282-07), ambos refundidos, con informe de la Comisión de Seguridad Pública.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.889-07 y 14.282-07, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La primera de las iniciativas tiene por objeto extender la aplicación del artículo 476 del Código Penal, que sanciona el delito de incendio en determinados lugares y respecto de determinados bienes, haciendo aplicable la penalidad contemplada cuando dicho delito sea perpetrado en aquellos lugares destinados a un culto religioso reconocido por el Estado. La segunda, en tanto, mediante una enmienda al artículo 475 del mismo cuerpo legal, pretende incluir dentro de los lugares donde se comete el delito de incendio, cuando hubiere una o más personas y su presencia se pudiese prever, a los establecimientos educacionales.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa de artículo único la discutió en general y en particular, y acordó unánimemente proponer a la Sala que sea considerada del mismo modo.

La referida Comisión, asimismo, deja constancia de que aprobó en general y en particular el primero de los proyectos de ley mencionados por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Moreira y Quintana.

Finalmente, hace presente que no emitió pronunciamiento respecto de la segunda iniciativa de ley refundida.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 14 del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Senador Moreira, ¿usted va a informar?

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

Mire, la verdad es que los que somos cristianos, los que somos creyentes entendemos que cuando el ser humano se olvida de Dios, pronto deja de ser humano. Para algunos será una exageración, pero bueno.

La relación que las personas tenemos con Dios es fundamental no solo para el ser humano, sino también, claramente, para la formación de una sociedad, una sociedad que yo creo que puede ser sana cuando hay espiritualidad.

Las religiones constituyen un vínculo entre el mundo terrenal y el mundo de lo divino; un conjunto ordenado de principios y preceptos unidos por un vínculo inmanente y eterno, al que llamamos “fe”. Esa creencia de que cuando dos o más se unen para orar, Dios está con ellos, nos une, nos hace más fuertes y aún más humanos.

¿Y por qué digo esto, Presidenta?

Porque los templos son entonces lugares donde los creyentes creemos que Dios está con nosotros. Es por lo mismo que los templos son lugares de encuentro, de oración y de paz; lugares donde los propios y los ajenos encuentran refugio -un santuario para algunos-, y su profanación constituye no solo un sacrilegio, sino que un atentado contra las personas y la sociedad entera.

Ahora bien, el artículo 476 ya sanciona el delito de incendio contra lugares que sirven de morada, aunque no se encuentren actualmente habitados. Hay entonces un antecedente más que suficiente para incorporar estos inmuebles en aquellos bienes que merecen especial protección de nuestro ordenamiento jurídico.

Como miembro de la Comisión de Seguridad Ciudadana me tocó conocer este proyecto y manifesté mi profundo reconocimiento a sus autores y agradecí el decidido apoyo de la Comisión.

Cuando se atenta contra un templo, se atenta contra la sociedad. Así lo hemos visto en los incendios de iglesias católicas durante el estallido delictual posterior al 19 de octubre, en los incendios de capillas y templos evangélicos en la zona de La Araucanía. En los últimos años se ha hecho una muy mala costumbre, una perversa costumbre.

A diferencia de lo que algunos creen, los templos son centros de civilización y cultura; lugares donde se congregan los unos y los otros en búsqueda de una sociedad mejor; un lugar donde la fe ilumina.

Por lo mismo, señora Presidenta, creo que esta enmienda al artículo 476 del Código Penal para incluir el delito de incendio en lugares destinados a culto religioso es lo que faltaba al proyecto de ley que estuvimos analizando. Y lo aprobamos en la Comisión, porque encontrábamos -más allá de consideraciones religiosas-, que es una cuestión de ordenamiento jurídico y que corresponde.

Por eso voto apruebo y quisiera pedirle, si se puede, Presidenta, manteniendo los tiempos, abrir la votación.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Vamos primero a darle la palabra al Presidente de la Comisión -el Senador Insulza-, y después de ese informe vamos a pedir la autorización para abrir la votación.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Pre-

sidenta.

En realidad, voy a ser muy breve, tan breve como lo fue este proyecto en la Comisión -se aprobó en pocos minutos-; porque en realidad cuando modificamos el artículo 476 del Código Penal se buscaba cambiar una nominación genérica por un conjunto de lugares en los cuales era presumible que se agruparía bastante gente y que su incendio podía crear un daño muy grave y, por lo tanto, se creaba una sanción para automóviles, vehículos, vehículos de movilización colectiva, ferrocarriles, barcos, etcétera. Se optó por enumerar un conjunto de recintos a los cuales habitualmente va mucha gente y que en caso de incendio podrían provocar daños muy graves.

Y efectivamente por una omisión, de la que el Ejecutivo se percató muy pronto, se excluyeron algunos lugares, algunos recintos en los cuales habían ocurrido atentados poco antes, por lo que eran casos concretos en los cuales se podría manifestar este tipo penal. Y, por ello, se decidió incluir los lugares donde se practicaban cultos religiosos.

Esto se agregó de manera muy simple, era casi una indicación acerca de algo que el Ejecutivo percibió tarde y que nosotros también percibimos tarde, y que fue enviada y aprobada sin ninguna dificultad en la Comisión por mayoría, es decir, por unanimidad, porque realmente creo que, si uno mira el conjunto del artículo, ve que ahí faltaban estos recintos de culto religioso que ahora están incluidos. Esa es toda la razón.

En el fondo se trata de corregir una omisión en la modificación a que se sometió el artículo 476 del Código Penal.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senador.

Se ha pedido acuerdo de la Sala para abrir la votación.

¿Lo habría, manteniendo los tiempos?

Bien.

Acordado.

En votación.

(Durante la votación).

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra la Senadora Gatica.

¿No?

¿Va a hacer uso de la palabra?

La señora GATICA.— No, no.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Muchas gracias, Presidenta.

La libertad de culto es, sin duda, parte fundamental y esencial de la Declaración Universal de Derechos Humanos, base sobre la cual se sustentan todos los sistemas políticos que en estos tiempos se quieren considerar como democráticos. Sin embargo, como todo derecho fundamental de la persona humana resulta difícil de proteger y de garantizar, y aún en estos tiempos nos sobran ejemplos en el mundo en que conflictos sociales, guerras civiles o enfrentamiento entre Estados, estén basados en diferencias religiosas.

En conclusión, Presidenta, la libertad de culto sigue siendo un derecho que cuesta proteger y garantizar y eso, lamentablemente, incluye a nuestro país.

La iniciativa legal que hoy nos toca votar surge como consecuencia de los diversos ataques que templos religiosos, principalmente católicos, sufrieron en Santiago y otras capitales regionales luego de la situación del 18 de octubre del 2019; pero también surge como una respuesta a una serie de ataques que templos, principalmente evangélicos, han sufrido durante los últimos años en la Región de La Araucanía, y particularmente en la provincia de Arauco, perteneciente a la Región del Bío-bío, a la cual orgullosamente me toca representar en este Senado.

Para entender la real dimensión de esta problemática, específicamente en la provincia de Arauco, debo señalar que cerca del 22 por ciento de sus vecinos se declaran evangélicos, mientras que el promedio a nivel nacional lle-

ga a 15 por ciento.

Es decir, cuando se ataca a una iglesia evangélica se está atacando a un sector importante de los habitantes de la provincia de Arauco -a uno de cada cinco- y se hace por una discriminación religiosa que ciertos grupos violentistas y armados que usan como excusa las reivindicaciones territoriales del pueblo mapuche aplican a chilenos que solo quieren vivir en paz y de acuerdo con sus creencias.

En conclusión, Presidenta, quiero hacer énfasis en dos puntos fundamentales para centrar el debate y la votación de este proyecto: su texto no se enmarca exclusivamente en la quema de iglesias durante la situación del 18 de octubre del 2019, sino en una problemática que hoy se vive constantemente en la macrozona sur de nuestro país.

Hoy en Chile existe una discriminación religiosa flagrante cada vez que se ataca a una iglesia, atentando contra el derecho fundamental a la libertad de culto. Y eso, como Senado de la República, no lo podemos tolerar ni dejar pasar.

Principalmente, por estos motivos, votaré favorablemente el proyecto. Y espero que todos mis colegas aquí presentes lo hagan de la misma forma.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidenta.

Las iglesias para muchos representan toda la vida: se bautizan, hacen su confirmación -o no la hacen-, se casan y, finalmente, la última despedida de nuestros familiares la realizan en este lugar.

En ese contexto, todo Chile se sorprendió con los saqueos e incendios que sufrieron la parroquia San Francisco de Borja, la iglesia institucional de Carabineros de Chile, y la iglesia de la Asunción, ubicadas en Santiago,

durante el primer aniversario del denominado “estallido social”.

Lamentablemente, en mi Región de La Araucanía, este no es un fenómeno extraño; todo lo contrario, es común. Este tipo de ultrajes contra templos han ido en aumento desde el 2016, año *peak* de atentados incendiarios, y ha afectado a muchísimas iglesias.

Las voy a nombrar, por respeto a los feligreses, que corresponden a mucha gente que ha sufrido y que no ha tenido los recursos para reconstruirlas. Esta información fue proporcionada hace algunos días por la Conferencia Episcopal.

En la Diócesis de Temuco, quemaron las siguientes capillas:

- Sagrado Corazón, de Ercilla.
- Cristo Peregrino, de Ercilla.
- Santa Catalina, de Ercilla.
- Nuestra Señora de Fátima, de Ercilla.
- San José Obrero, de Ercilla.
- Santa María, de Ercilla.
- Nuestra Señora del Carmen, de Ercilla.
- San Judas Tadeo, de Ercilla.
- San Isidro, de Angol.
- Santa Teresa de Los Andes, de Victoria.
- Nuestra Señora de Lourdes, de Victoria.
- Padre Hurtado, de Victoria.
- Jesús Divino, de Labranza.

En la Diócesis de Villarrica, quemaron los siguientes recintos:

- Sede social Licanco, en Padre Las Casas, que era una capilla.
- Capilla Santa Joaquina, de Padre Las Casas.
- Sede social de Trapido, de Padre Las Casas.
- Capilla San Sebastián, de Padre Las Casas.
- Capilla Manquehue, de Padre Las Casas.
- Sede social de Mahuidache, de Freire.
- Capilla Chucauco, de Freire.
- Capilla de Ranco, de Puerto Saavedra.
- Parroquia San Sebastián, de Curarrehue.

Además, en la localidad de Niágara, en Villcún, también han quemado iglesias evangélicas,

así como en el sector de San Ramón, en Padre Las Casas: la Alianza Cristiana y Misionera y la iglesia Misión Ejército Evangélico, entre otras.

En total: veintinueve iglesias quemadas.

Nuestra legislación penal contiene una protección sistemática del sentimiento religioso como bien jurídico, que es relevante para el derecho penal, pese a que algunos de sus aspectos pueden inferirse de disposiciones, como los artículos 138 y 139 del Código Penal, en cuanto a quien valiéndose de violencia o amenaza impidiera el culto; al ultraje de un ministro de determinado culto u objetos destinados al mismo; y, fundamentalmente en lo que interesa a este proyecto de ley, al que hubiere retardado, impedido o interrumpido el ejercicio de una ceremonia religiosa.

Sin embargo, la verdad es que ninguna de estas conductas satisface plenamente el objeto que se busca proteger, esto es, los inmuebles que sirven de lugar de reunión o encuentro para la realización de un culto. De ahí que resulte plenamente necesaria esta modificación para tutelar de mejor manera la libertad religiosa y el ejercicio público de cualquier culto.

La incorporación de un nuevo numeral al artículo 476 del Código Penal -ya lo han mencionado varios-, en caso alguno modifica o deroga la aplicación de la agravante contemplada en el número 17° del artículo 12 del mismo código.

Por lo tanto, en lo sucesivo, quien queme una iglesia o un templo destinado a culto será sancionado con esta pena en concreto: presidio mayor en cualquiera de sus grados.

Agradezco a la Comisión de Seguridad por haber aprobado este proyecto. Es una señal muy importante para el mundo cristiano y para el mundo principalmente creyente. Porque más allá de la religión que se profese, es muy importante que el Senado dé una señal de respeto a la libertad de culto que, si bien está muy bien descrita en la Constitución, en realidad hoy día le hemos quitado su derecho a

ejergerla a miles de personas de La Araucanía y a algunas también de Santiago.

Estamos votando en general, por lo que obviamente habrá tiempo para hacer todas las mejoras que se estimen convenientes.

Apruebo este proyecto.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidente, Honorable Sala.

¡Veintinueve iglesias! Veintinueve iglesias quemadas en la macrozona sur. Iglesias evangélicas e iglesias católicas, más aquellas de las que fuimos testigo de cómo las quemaban durante el primer aniversario del 18 de octubre.

¿Qué puede provocar quemar un lugar destinado al culto religioso? No es sino la idea de provocar terror, provocar pánico; es un acto de terrorismo.

Les quiero contar que, en Ercilla, prendieron fuego a la iglesia con personas adentro. ¡Con personas adentro de la iglesia!

Entonces, yo les quiero pedir que estos hechos efectivamente no queden en la impunidad, que tengamos la capacidad de establecer una condición especial para los lugares destinados al culto.

Por eso le pido a la Sala del Senado, más allá de las posiciones ideológicas, más allá de las posiciones respecto del proceso que ocurrió el 18 de octubre, distinguir la paja del trigo.

Acá lo que ocurrió, en definitiva, es que se sembró el pánico y el terror en lugares donde se congregaban, fundamentalmente, en el caso de la Región de La Araucanía, las comunidades mapuches. ¡Sus iglesias! ¡Sus lugares de encuentro! ¡Lugares donde hacen comunidad!

Aquellos que somos socialcristianos o que somos creyentes, que creemos en la dignidad de la persona humana, que los seres humanos son únicos, irrepetibles y trascendentes, y que tienen la capacidad de congregarse para honrar a Cristo vivo, ¡a Cristo vivo!, sabemos que

este es un acto complejo.

Porque ¿qué más puede motivar a un grupo a quemar un lugar destinado al culto religioso si no es provocar pánico, terror y miedo?

Por esto, por las veintinueve iglesias quemadas en la macrozona sur, por las iglesias quemadas fundamentalmente en la comuna de Ercilla, por las iglesias quemadas en el país, fruto de la violencia política, ¡fruto de la violencia política! es que nos motivamos con Carmen Gloria Aravena -a quien quiero agradecer-, con José García y Juan Castro, quienes nos acompañaron en este proyecto, a poder establecer un hito: No más quemas de lugares destinados al culto religioso, donde se hace comunidad, donde se generan comunidades de solidaridad.

Los humanistas cristianos, los socialcristianos, aquellos que tenemos fe, que creemos que no hay que exiliar a Cristo, estamos porque, en definitiva, esto sea sancionado más allá de las consideraciones religiosas o ideológicas, porque quemar un lugar destinado al culto es signo de sembrar terror.

Aprobamos, señora Presidenta.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Cada vez que me ha tocado estudiar acá, en el Senado, y hace años atrás en la Cámara de Diputados, modificaciones al Código Penal, mi preocupación siempre ha sido el énfasis que coloca el Congreso a lo que jurídicamente se llama la “dogmática” en el derecho penal y no en los aspectos de la criminología.

La dogmática se refiere a la interpretación literalista de la letra del articulado respectivo donde se contienen los delitos, mientras que la criminología se refiere a las causas, al porqué, a los escenarios, más bien, a la sociología de los seres humanos que cometen delitos contra sus semejantes.

Entonces, siempre he tenido esa duda.

Sin embargo, creo que el Estado, a través del Código Penal, lo que hace es proteger ciertos bienes jurídicos que son caros para la sociedad. En este caso se trata de agregar, específicamente en el artículo 476, un número 5° respecto de un bien jurídico que dice relación con la religión.

Y la religión, señora Presidenta, a lo largo de la vida del *homo sapiens*, ha estado siempre presente en nuestra existencia, nos ha acompañado. Porque la religión es la respuesta a los problemas metafísicos del ser humano, a aquellos que trascienden la materialidad, que tiende a dar una respuesta a la fragilidad del ser humano frente a su vida, frente a las preguntas “¿De dónde venimos?” y “¿Hacia dónde vamos?”; una respuesta frente a la muerte.

Entonces, independientemente de las creencias que cada uno puede tener -yo soy un hombre de fe, pero respeto profundamente la libertad personal e individual sobre el particular-, aquí de lo que se trata es de si el Estado puede o no proporcionar una protección a bienes jurídicos superiores, en este caso, a la decisión de la gente de practicar una religión que dé respuesta a sus ansias espirituales acerca de su fragilidad frente a la vida y la muerte.

Yo soy partidario de aprobar este proyecto de ley, porque específicamente lo que aquí estamos diciendo como Estado es que se debe respetar aquella decisión íntima de la persona de pensar en un ser superior y de practicar los ritos que le den respuesta a sus propias inquietudes personales.

Sin embargo, creo que a lo mejor debemos afinar un poco la redacción del artículo en la discusión en particular, porque la expresión “lugares” no me parece muy precisa; tendríamos que estudiar eso, y tal vez podríamos hablar de “templos e iglesias”. Porque la expresión “lugares” es muy omnicomprendiva y podría extenderse a otras situaciones no queridas, pues lo que estamos estableciendo es una sanción en función de un bien jurídico protegido específico: la práctica de la religión en

templos e iglesias.

Por lo tanto, señora Presidenta, en virtud de esta reflexión, voy a votar favorablemente este proyecto de ley, que a mi juicio nos honra como sociedad en función del rol que en la vida de los seres humanos siempre ha jugado la religión.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Sin duda, los templos e iglesias son lugares sagrados para quienes profesan esos cultos. Cuando un lugar sagrado es profanado ocurre un sacrilegio; y por eso se requiere una protección adicional. El sacrilegio es la profanación de algo que se considera sagrado, especialmente cuando el profanador conoce el valor sagrado de lo que profana. Y este es el acto que se está buscando penar.

Por tal razón es importante distinguir los diferentes tipos de edificaciones de aquellos que están destinados al culto religioso en templos e iglesias. Es más, para quienes son católicos existe algo que tiene un valor trascendental: el sagrario, ese tabernáculo donde se guarda la sagrada hostia, y su profanación va a lo íntimo.

Los templos e iglesias de culto religioso han sido siempre un lugar no solo para adorar, sino también para buscar consuelo y refugio. Quiero recordarles que hoy hay un conflicto que está enfrentando a dos países cristianos, Ucrania y Rusia, donde encontramos de todas las iglesias, y se está tomando especial precaución para no dañar edificaciones religiosas, por lo que ellas representan, pero también porque son un lugar de refugio para muchas personas.

Esta ha sido una práctica habitual y ancestral, reconocida en todas las culturas, y no podemos degradar nuestro estándar porque algunas personas creen que de esa forma van a erradicar algo importante, que es la fe.

Finalmente, la Iglesia son todos aquellos

que profesan esa fe; pero requieren esa edificación, ese templo o esa iglesia.

En tal sentido, señora Presidenta, creo que lo que tenemos que entender es eso: la diferenciación para proteger algo adicional. ¿Contra qué? Contra el sacrilegio, que ocurre cuando personas, haciendo uso de algo que también forma parte del terror, el fuego, deciden convertir todo en cenizas, y ese es el resultado final: las comunidades -ya se ha explicado- quedan sin la posibilidad de tener su lugar para realizar el culto religioso.

Hay derechos esenciales, derechos humanos que están garantizados, y uno de ellos muy importante es la libertad de expresión, que tiene sus límites; y después viene la libertad de culto, la cual debemos protegerla. Pero no solo debemos proteger la libertad que tienen las personas: también debemos resguardar los lugares donde se realiza ese culto religioso. El templo y la iglesia son estos elementos, y debemos protegerlos adicionalmente.

Por eso, felicito a todos aquellos que entienden el verdadero sentido de lo que se está legislando, su valor, para así proteger algo esencial.

Un templo puede ser destruido mil veces; hemos visto eso en guerras anteriores, donde los bombardeos los han arrasado. Pero los han vuelto a levantar, porque lo que importa es esa fe, esa creencia. Y yo sé que todas estas iglesias y templos se van a recuperar, van a volver a dar sus servicios; sin embargo, no podemos permitir que aquellos profanadores, sacrilegos, sigan haciendo de esto una función para aterrorizar y amedrentar a la población.

Señora Presidenta, por todo lo anterior, voy a votar a favor, con la convicción de que esto le hace muy bien a un país que tiene que ser capaz de respetarse. El respeto, el respeto a la norma, al semejante, debe ser expresado en todo; y no porque haya una situación en particular se ha de usar una acción tan desproporcionada como dejar a los creyentes sin la oportunidad de reunirse en sus templos e iglesias.

Por eso, voto a favor.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto busca extender la aplicación del artículo 476 del Código Penal, que sanciona el delito de incendio en determinados lugares y respecto de determinados bienes, fundamentalmente al incendio provocado en lugares de culto religioso.

Los mocionantes fundamentaron esta iniciativa en los hechos ocurridos tras el ataque que sufrió la catedral de Valparaíso el año 2019, la que fue vandalizada por un grupo de encapuchados, lo que se suma a un largo listado de atentados a lugares de similares características (templos católicos y cristianos) acontecidos a lo largo de nuestro país.

El incendio provocado e intencional en los lugares de culto religioso no puede ser considerado como un delito que solo afecta el patrimonio de determinada entidad religiosa.

Quien provoca este tipo de siniestros en un lugar de culto tiene como finalidad generar temor en la población en general, pero por sobre todo busca afectar los símbolos y espacios en los cuales las personas cultivan y practican sus creencias, principios y valores. Se trata de destruir mucho más que la simple materialidad de cierto templo, pues se afecta el espíritu, la tranquilidad espiritual de los practicantes de determinado culto.

Esto debe ser prevenido y castigado con la máxima rigurosidad, porque este tipo de delitos en especial quiebran las bases fundamentales de la convivencia ciudadana.

Esta iniciativa responde adecuadamente a una realidad que requiere ser enfrentada con firmeza, porque en general aquí siempre hay víctimas. Y, lamentablemente, algo que se ha hecho frecuente desde el 18 de octubre de 2019 muchas veces, en vez de castigarlo, ponemos

urgencia a leyes de amnistía, en que finalmente se privilegia al delincuente y no a la víctima.

Voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Edwards.

El señor EDWARDS.— Gracias, Presidenta.

Bueno, este es el debate que a mí al menos me parece que debemos tener en el Senado: buscar soluciones para devolverles la seguridad a las familias chilenas y asegurar, en este caso, la libertad de culto.

Es distinto discutir este proyecto que estar debatiendo iniciativas que solo tienen por objetivo indultar a delincuentes que pudieron haber sido parte al menos de la quema de iglesias, o de pymes, o de buses del Transantiago, o de propiedad pública o privada, en general.

La primera urgencia del actual Gobierno no fue lo relativo a las pensiones; no fue la salud; no fue la educación, ni la seguridad o la libertad de culto: simplemente radicó en ver de qué manera se puede indultar a personas que a lo mejor cometieron esos delitos, como quemar iglesias. Y su primera acción, más allá de la primera urgencia, tuvo relación con levantar las querellas que pesaban sobre algunos violentistas que pudieron haber participado en la quema de iglesias, en este caso; y luego, no se opusieron a la liberación de un señor, de un tipo que intentó, literalmente, asesinar a seis carabineros quemándolos vivos, y días después establecen urgencia para el proyecto respectivo.

Sin duda, Presidenta, vivimos momentos complejos, porque la violencia no puede ser validada como forma de manifestación política en ningún caso. Y esta, la verdad, se ha tomado tanto espacios públicos como privados, poniendo en riesgo la integridad de los chilenos.

Ahora bien, hemos sido testigos de un sinnúmero de atentados incendiarios en que la justicia sí ha actuado aplicando el citado artículo 476 del Código Penal, que establece una

pena de presidio mayor, en cualquiera de sus grados, a quienes quemen, por ejemplo, una morada destinada a la vivienda, edificios públicos, vehículos de transporte, instalaciones portuarias, sanitarias, de distribución de combustibles, entre otras.

Sin embargo, nos parece de toda lógica incluir de manera explícita en este caso a las iglesias, que son instituciones que -como se ha discutido acá, en este Senado- cumplen un rol muy importante (espiritual, educativo, hasta social) y que en este último año han sido objeto de particular agresión por parte de elementos radicalizados.

Solo el año 2016 en La Araucanía, como muy bien lo dijeron, por su intermedio, la Senadora Carmen Gloria Aravena y el Senador Francisco Chahuán, fueron quemados casi treinta lugares de culto tanto católicos como evangélicos, develando una política sistemática para infundir terror y quebrar moralmente a las comunidades religiosas.

Asimismo, es deber del Estado asegurar la libertad de culto, así como la protección -porque también hay que decirlo- del patrimonio material e inmaterial de la nación, pues no podemos olvidar que muchas de las iglesias vandalizadas -y esto ya no solamente en La Araucanía, sino que también en el resto del país: en Santiago, en Valparaíso, entre otras ciudades- durante el estallido delictual del 2019 eran y son parte del acervo histórico y cultural de nuestro país, edificios centenarios cuya pérdida también resulta invaluable.

Yo apoyo este proyecto. Manifiesto mi acuerdo con estar discutiendo cómo defender a los chilenos, cómo defender la libertad de culto, cómo lograr que haya paz y seguridad. Y lamento que probablemente en unos días más tengamos que ver cómo indultar a delincuentes que se dieron el lujo de quemarlas y que hoy día pueden quedar en la más completa impunidad si se aprueba dicho proyecto.

Reitero mi apoyo a esta iniciativa.

He dicho.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Junto con saludarla a usted y a los colegas, quiero, primero, felicitar la iniciativa y a los Senadores Chahuán, Aravena, Juan Castro, García Ruminot por agregar este nuevo número 5° al artículo 476 del Código Penal, porque durante el estallido social particularmente, y quiero remitirme también a otros momentos, porque están enlazados indefectiblemente, las iglesias y el patrimonio en general fueron afectados.

Recuerdo que entre los vecinos de la “zona cero” había un sentimiento tremendamente desmoralizante cuando fueron quemadas la iglesia de la Veracruz, ni más ni menos, una de las más antiguas de Chile, ubicada justamente a un costado del solar donde Pedro de Valdivia funda Santiago; la iglesia de la Asunción, en que vimos cuestiones dramáticas, como la caída hacia la calle de su torreón en llamas, probablemente una de las imágenes más duras de la destrucción de un templo, de una iglesia precisamente por la violencia política; la iglesia de San Francisco de Borja, y la iglesia de Carabineros, también en la misma zona.

¿Y por qué importa que sean lugares de culto? Porque, primero, son lugares donde se congregan comunidades; son lugares donde hombres y mujeres se encuentran con lo trascendente en busca de ciertas respuestas, quienes les adjudican a estos -como bien se decía- el carácter de sagrado, de aquello que es íntimo, que tiene relevancia para la fe independientemente de su religión.

Tengo el recuerdo del año 2010, cuando, en el marco de la enorme tragedia que significó el terremoto del 27 de febrero, hubo que reconstruir una serie de monumentos nacionales o inmuebles patrimoniales que se habían caído, muchos de los cuales eran iglesias, y se

inventó un sistema que finalmente derivó en lo que hoy día se conoce como “Fondo del Patrimonio Cultural”, que incluía un mecanismo por el que el Estado se hacía cargo del 50 por ciento del financiamiento y el otro 50 por ciento provenía de corporaciones, de fundaciones, de distintas comunidades que se encargaban de juntar los recursos.

No teníamos mucha idea de si ello iba resultar o no y si existiría la posibilidad de que se produjera ese otro aporte, que venía de las comunidades; y para nuestra sorpresa, fueron precisamente aquellas comunidades que se reunían en torno a esos templos que se habían caído, que eran importantes para las comunas, para las distintas regiones, para los diferentes pueblos, donde se habían casado personas, donde se habían hecho las ceremonias funerarias de sus muertos, etcétera, las primeras en concurrir.

Así se pudieron levantar en el país cerca de treinta templos, además, por supuesto, de centros culturales, de escuelas, de otros inmuebles patrimoniales. Por ejemplo, la parroquia María Auxiliadora; la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, en Curacaví; el templo parroquial de Pintué; la iglesia Inmaculada Concepción de Maipo; la catedral de Concepción -y podría mencionar treinta otros ejemplos-, lo que da cuenta de que, más allá de los inmuebles, lo que importa es cómo se congregan esas comunidades alrededor de un lugar como una iglesia, como un lugar de culto, no necesariamente católico, pero comúnmente por tradición y por historia en Chile sí lo es.

Por ende, parece razonable que en estos casos especiales, en estos lugares de culto, justamente por la relación que tienen con la historia de los distintos pueblos, de las distintas comunas y por la relevancia que estas mismas comunidades les dan a esos lugares, aquello finalmente sea un delito más agravado que un delito corriente.

Ahora bien, me quiero hacer parte de lo que señaló recién el Senador Edwards. Du-

rante todo el proceso del estallido social hubo muchas iniciativas que decían relación con el aumento de penas a quienes atentaren contra Carabineros, como la ley antisaqueos, la ley sobre incendios, la ley antibarricadas, y se votaron permanentemente en contra. Por eso esperaba también que las mismas personas que ahora son Gobierno, pero que en ese momento se oponían y decían que la causa era precisamente el populismo penal, que esto no se arreglaba con populismo penal, dieran ciertas señales desde este Congreso, lo cual considero sumamente relevante. Y la que estamos dando en términos de incluir y agravar los delitos de quienes atenten incendiariamente contra templos es una señal que a mi juicio la comunidad va a valorar.

Voto a favor.

Gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero, quiero decirle que voto en contra de este proyecto, porque este delito ya tiene una tipificación.

Yo respeto a la Iglesia católica, soy católica; respeto a todas las iglesias. Pero deseo hablarle al Senador que dijo que había veintinueve iglesias en el sur, no recuerdo cuántas en la Región Metropolitana, y preguntarle si sabe cuántas personas fuimos mutiladas, cuántas personas fueron violadas dentro de dependencias de las comisarías, y si sabe cuántas personas fueron asesinadas por agentes del Estado.

Me gustaría que me diera una respuesta.

Quiero decirle al señor Cruz-Coke que, así como memoriza los nombres de las iglesias que fueron atacadas, también debiera memorizar el nombre de mutilados como Gustavo Gatica, Nicole Kramm, Fabiola Campillai -que es quien les habla-, o de quienes fueron torturados, como Juan Francisco, o que fueron asesinados, como don Cristian Valdebenito, como Romario Veloz en el norte, como Alex

Núñez. Creo que no me alcanzaría el día para nombrarles a las personas que hoy piden justicia, al igual que yo, que pedimos que las penas para los violadores a los derechos humanos sean más fuertes, que pedimos que nos ayuden a obtener verdad, justicia y reparación.

Ojalá se pensara eso aquí y no se condenaran solo algunos delitos, sino todos los delitos, porque ya un asesino como Sebastián Piñera se fue sin recibir justicia, aun cuando nosotros vamos a luchar para que ello ocurra. ¿Cómo? No sabemos. Pero yo seré una luchadora incansable para que así suceda, porque de verdad es una vergüenza estar hablando hoy de penas y no hablar de las penas a los violadores a los derechos humanos, que son las que realmente nos tienen que importar. Somos muchas las personas a las que nos arrebataron los ojos y que tuvimos que cambiar nuestra vida, para siempre. El daño que se nos hizo, a nuestras familias, hoy no tiene reparación, y debemos luchar nosotros mismos para que ello ocurra.

Ojalá, de la misma manera como ahora defienden subir las penas por quemar una iglesia, también se pronuncien a favor de subir las penas para todos estos violadores de derechos humanos, que son muchos, y que están en las calles, ¡estos delincuentes!, ninguno siquiera con prisión preventiva. Los tenemos con arresto domiciliario, con firma quincenal, como en el caso de Gustavo Gatica. ¡Pero no tenemos justicia!

Ojalá a nosotros como personas, como país, ya que somos más de mil dañados, más de treinta personas asesinadas, se nos haga hoy justicia y se pelee de esta manera para que las penas se endurezcan, y nos ayuden a perseguir a los ejecutores de todos estos crímenes. Hoy los tenemos en las calles a esos delincuentes, ocupando sus puestos, ¡como si nada!

Recién hoy, después de dos años, Patricio Maturana, que fue quien me disparó, y Jaime Fernández, que era quien estaba a cargo del piquete cuando yo iba ¡a trabajar!, fueron expulsados de la institución. Hoy, después de dos años, recién veo un poco de luz hacia la justi-

cia, que es un camino largo que ojalá ninguno de ustedes tenga que recorrer algún día.

Jamás se nos va a devolver lo que se nos arrebató: ¡las vidas!... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*.

Llamo a ser realmente humanos, y a que hoy, en vez de criminalizar a todos nuestros compañeros, que están en las cárceles con una prisión preventiva de años, se vote a favor la ley de indulto, porque, la verdad, no hay otra manera de empezar a reparar todo lo que pasó. ¡No hay otra manera!

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Aplausos del Senador señor Espinoza y de algunas personas apostadas en las tribunas).

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.— Gracias, Presidente.

La verdad es que, independiente del credo que practique cada persona, creo que nadie tiene derecho a quemar una iglesia ni tampoco un colegio.

Pienso que este tema es mucho más amplio. El incendio de cualquier bien inmueble o mueble, sea público o privado, debe recibir una sanción drástica, para poner un poco de orden en nuestro país y que las cosas funcionen correctamente. No puede ser que ciertos tipos de bienes inmuebles estén un poco fuera de las sanciones que se aplican a otros. Creo que tiene que ser parejo y no solo apuntar a las iglesias, sino a todo tipo de bienes inmuebles y muebles, tanto públicos como privados.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ.— Gracias, Presidente.

Más allá de la inspiración que probablemente tuvieron los mocionantes de este proyecto de ley, a mí me parece bien que se evolucione en el sentido del concepto de respeto a la libertad de culto, de respeto por el otro finalmente, del respeto a la creencia. Eso está bien.

Hoy día se han expresado notables pensamientos y declaraciones, que uno puede compartir, porque entiendo que se manifiestan con sinceridad; pero me parece que, para ser consistentes con este tipo de valores, que resultan casi de sentido común -no hay ninguna edificación particular, de ningún orden, que merezca ser quemada-, situaciones de esta clase hay que respetarlas en el tiempo, en los distintos momentos, en los distintos conceptos.

Ayer se mataron curas, ayer se persiguieron curas; no tengo registro de si ayer se incendiaron iglesias, pero sí fueron ultrajadas. Y no se levantaron muchas voces. ¡Fueron escasas!

Entonces, es bueno recordar la historia reciente. Es bueno recordarla, porque, si no, se nos caen los argumentos, porque solo levantamos ciertas voces en ciertos momentos.

Lo dijo recién un Senador: los bombardeos destruyen, los incendios también, pero la libertad de culto y las creencias resurgen luego con más fe. Los bombardeos quisieron destruir democracias y estas intentaron desarrollarse de manera más sólida.

Creo que vamos aprendiendo y vamos evolucionando, todos, para salir de ciertas trincheras.

Y a propósito de incendios: hasta el día de hoy -y por favor, si hay una información distinta, que me corrijan- no sabemos quiénes incendiaron las estaciones del Metro, lo cual fue muy publicitado en su momento.

Por lo tanto, yo diría que la consistencia es lo que permite que la política provoque mayor grado de confianza, de credibilidad, que es, quizás, donde se observa la principal debilidad ante tantas situaciones de las que la comunidad nacional está siendo testigo.

Yo también soy católico; he trabajado en colegios católicos, en colegios evangélicos; respeto la libertad de culto y he intentado promoverla donde puedo, pero me parece que algo nos ha faltado a los que participamos en política desde hace bastante rato: consistencia.

Voy a votar a favor de este proyecto, pensando en que esta es una primera señal de con-

sistencia, más allá, reitero, de la inspiración que se tuvo en su instante, cuando se presentó la moción.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muy breve, señor Presidente.

No tengo el ánimo de polemizar bajo punto de vista alguno, porque vamos a apoyar este proyecto en su integralidad, pero, como Senador de la bancada del Partido Socialista, no quiero abstraerme de lo que ha sido la intervención de la Senadora Campillai. Por cierto, quienes creemos en la humanidad, quienes creemos en los derechos humanos, consideramos que su testimonio no puede dejar indiferente a nadie en esta Sala.

Es muy cierto lo que ella señala: no hay que olvidar... O mejor dicho al revés: no solo hay que recordar el nombre de las iglesias o centros religiosos que fueron quemados por delincuentes, porque, en definitiva -también hay que decirlo con todas sus letras-, quienes osan perpetrar este tipo de actos, violentando tan gravemente la propiedad pública y privada, cometen delitos graves, que deben recibir una condena en este país. No se puede permitir que esas cosas ocurran, que los saqueos -de los que todo el país fue testigo- se materialicen, pues en nuestra nación debe primar, si queremos respetar la democracia, el Estado de derecho.

Pero no puedo abstraerme -repito, Presidente- de la intervención de la Senadora, porque llega al alma. Ella fue víctima de personas que ejercieron acciones más deleznable aún -porque estamos hablando de seres humanos- que la quema de una propiedad privada. Ambos hechos son delitos.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que a todos los que estamos en esta Sala, independiente de nuestros colores políticos, nos debe doler lo que a ella le significó un cambio en su vida producto de la violencia que se generó por parte de agentes del Estado.

Ojalá, así como exigimos justicia para

quienes cometieron los delitos enmarcados en este proyecto, que en lo personal voy a votar a favor, también comience a primar la justicia respecto de quienes abusaron del poder del Estado y les cambiaron radicalmente la vida a personas como la propia Senadora.

He dicho, Presidente, muchas gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted.

Vamos a proceder al cierre de la votación.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (35 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención), y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez y Sepúlveda y los señores Araya, Bianchi, Castro (don Juan Luis), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Huenchumilla, Insulza, Kast, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Pugh, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

Votaron por la negativa las señoras Campillai y Pascual y el señor Núñez.

Se abstuvo el señor Latorre.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Aprobada la iniciativa, se despacha a la Cámara de Diputados para su segundo trámite.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Voy a citar a la Comisión de Hacienda para que se constituya mañana, a las 11:00, integrada por los siguientes Senadores: Ricardo Lagos Weber, Daniel Núñez, Juan Antonio Coloma, José García y Felipe Kast.

Al mismo tiempo, le vamos a pedir a dicha

Comisión que se haga cargo de la tramitación del proyecto que extiende la cobertura del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles, creado por la ley N° 20.765 (boletín N° 14.851-05), con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

Este es un proyecto fundamental para las familias chilenas en el contexto de aumento del precio de los combustibles, y por tanto también voy solicitar el acuerdo para que sea incorporado en la tabla de mañana, con el informe respectivo o, en su defecto, con certificado, tan pronto se dé cuenta del mismo.

Así que, por tanto, pido aprobar la composición de la Comisión de Hacienda, con los cinco Senadores que he planteado, para que se constituya mañana, a las 11:00, e incorporar, en la tabla de la tarde, el proyecto del Mepco (Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles), para que, con informe o en su defecto certificado, sea votado en la próxima sesión ordinaria.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

En consecuencia, queda aprobada la integración de la Comisión de Hacienda, que se constituirá mañana, y también el cambio en la tabla de la próxima sesión ordinaria, para incorporar en ella, en forma prioritaria, el proyecto recién individualizado.

Habiéndose cumplido el Orden del Día, se levanta la sesión.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de que informe sobre **ESTADO ACTUAL DE SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GRAN VALPARAÍSO, CON ESPECIFICACIÓN DE FRECUENCIAS Y RECORRIDOS, NÚMERO DE CONDUCTORES Y MÁQUINAS DISPONIBLES.**

Del señor ARAYA:

A la Ministra de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, pidiéndoles iniciar una **FISCALIZACIÓN EN HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA ANTE DEMORA EN PROCESOS DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.**

A la Directora Regional (S) del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, con la finalidad de que dé a conocer **RESOLUCIÓN RELATIVA A PÉRDIDA DE INMUEBLE DE SEÑORA ELSA CARO MATURANA TRAS OCUPACIÓN ILEGAL DEL MISMO Y MOTIVOS FUNDANTES DE DICHA DECISIÓN**, e informe acerca de **ESTADO DE TRAMITACIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS DE DOMINIO A PROPIETARIOS DE CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN CALLE CAPARROSA 680 DE ANTOFAGASTA.**

Y a la Delegada Presidencial de la Región de Antofagasta, al Alcalde de Antofagasta y al General II Zona de Carabineros de Antofagasta, solicitándoles **MEDIDAS PARA DISMINUIR INSEGURIDAD DE VECINOS DE CONJUNTO HABITACIONAL UBICADO EN CALLE CAPARROSA N° 680, DE LA COMUNA.**

Del señor DE URRESTI:

A los Ministros de Educación y de Vivienda y Urbanismo, haciéndoles ver **GRAVE PROBLEMA QUE ENFRENTAN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE CIUDAD DE VALDIVIA POR BAJA OFERTA Y ALTO COSTO DE LUGARES DE ARRIENDO.**

Al Ministro de Educación y al Director Nacional de Junaeb, a fin de que atiendan **DEMANDAS DE SINDICATOS DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE CHILE EN CUANTO A SUS CONDICIONES DE TRABAJO.**

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, solicitándoles **INCORPORACIÓN DE FAMILIAS COMO BENEFICIARIAS DE PROYECTO DE SERVICIO SANITARIO RURAL**

HUIPEL MUCUN, COMUNA DE LANCO.

Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, solicitando información sobre **POSIBILIDAD DE MANTENER CRITERIO CONTENIDO EN RESOLUCIÓN 1179/2021 EXENTA, DEL MINVU, EMITIDO POR ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, CONSIDERANDO QUE LOS COMITÉS DE VIVIENDA SIGUEN SUFRIENDO PERJUICIOS POR AUMENTO DE VALOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.**

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que remita antecedentes referidos a **MEDIDAS DE MITIGACIÓN DISPUESTAS ANTE DENUNCIAS DE VECINOS DE COMUNA DE LA UNIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS, POR CONTAMINACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LOCALIDADES DE COCULE HACIA LA COSTA, OCASIONADA POR FALLA DEL SISTEMA POR DESACOPLE DE TUBERÍA, INDICANDO ADEMÁS FECHA DE RESTITUCIÓN DEL SERVICIO Y PROVIDENCIAS PARA QUE EL PROBLEMA NO VUELVA A SUCEDER.**

Del señor FLORES:

A los Ministros de Hacienda; de Economía, Fomento y Turismo; de Desarrollo Social y Familia, y de Energía, solicitándoles **REACTIVACIÓN URGENTE DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL PETRÓLEO; ENVÍO DE MENSAJE PRESIDENCIAL PARA INYECCIÓN DE RECURSOS ESPECIALES AL FEPP A FIN DE CONTRAPESAR ALZA DE PRECIO DE PARAFINA, Y EVALUACIÓN DE OTROS INSTRUMENTOS Y/O MEDIDAS ADICIONALES QUE PERMITAN COMPRA DE PARAFINA A PRECIO INFERIOR QUE EL ACTUAL.**

De la señora GÁTICA:

Al Ministro de Obras Públicas y al Superintendente de Servicios Sanitarios, pidiéndoles **ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA RESOLUCIÓN, COMO ESTADO, DE PROBLE-**

MAS OCASIONADOS POR ROTURA EN SISTEMA DE IMPULSIÓN DE AGUAS SERVIDAS DERIVADO EN DERRAME HACIA AGUAS DEL RÍO BUENO EN SECTOR DE COCULE, COMUNA DE LA UNIÓN.

De la señora PROVOSTE:

Al Presidente de la República; a los Ministros de Desarrollo Social y Familia, de Salud, de Vivienda y Urbanismo y de Minería; al Gobernador y al Delegado Regional de Atacama, y al Vicepresidente de la Enami, solicitándoles **ADOPCIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN AYUDA DE COMUNIDAD INCA DE ORO Y DE COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, AFECTADAS POR TORMENTA DE ARENA Y FRENTE DE MAL TIEMPO REGISTRADOS EL 17 DE MARZO PASADO; INFORMACIÓN RESPECTO DE GESTIONES IMPLEMENTADAS EN RESGUARDO DE LA COMUNIDAD; RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS; DECLARACIÓN DE ESTADO DE CATÁSTROFE EN ZONA AFECTADA; REALIZACIÓN DE CATASTRO DE VIVIENDAS DETErioradas, ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN SOCIAL DE FAMILIAS QUE PERDIERON SUS HOGARES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS EN RESGUARDO DE SALUD DE LAS PERSONAS SINIESTRADAS, Y GESTIONES PARA ABORDAR SITUACIÓN DE PIRQUINEROS Y PEQUEÑOS MINEROS PERJUDICADOS POR DICHA CATÁSTROFE.**

—Se levantó la sesión a las 19:29.

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción suplente

